



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN PSICOLOGÍA
TÍTULO:

La representación social de la violencia psicoemocional contra las infancias y adolescencias.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN,
CRIMINOLOGÍA Y PODER, TRAYECTORIA PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

PRESENTA:

GALVÁN CAMPUZANO ANDREA CONCEPCIÓN

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO NUÑEZ
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

JURADO:

DRA. ZURAYA MONROY NASR
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
ESP. ANGÉLICA RAMÍREZ DÁVILA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
MTRA. PAULA CHÁVEZ SANTAMARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
MTRA. CECILIA MONTES MEDINA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ciudad de México

ABRIL 2023





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Agradezco el apoyo al proyecto de investigación UNAM-PAPIIT IN400319, del que fui becaria.

A mi padre:

Que me enseñó que el trabajo, esfuerzo y dedicación es importante para crecer, superarse, y hacer que las cosas sucedan, aunque tengas miedo. Su ejemplo, su apoyo y su confianza fueron fundamentales para que yo pudiera alcanzar mis metas. Aunque ya no esté físicamente conmigo, sé que siempre está en mi corazón y en mi mente. Le dedico este trabajo con todo mi cariño y orgullo. Gracias, papá, por todo lo que me diste. Te quiero y te extraño mucho.

A mi madre:

Que me ha apoyado y acompañado en el proceso y que sin su ayuda no habría podido finalizar este peldaño de mi carrera profesional.

A mis amigos y compañeros

A Rafa por conseguirme toda la bibliografía y apoyarme en momentos críticos. A Tona por apoyarme con temas estadísticos. A Lupita, Ale y Thalía por no perder la fe en que terminara la tesis.

A la Dra. Montenegro

Por esa persona que me ha guiado por el mundo de la psicología, siendo muchas veces la luz que necesitó. Gracias doctora.

Índice

Introducción

Capítulo 1. Crianza, educación y disciplina en las infancias y adolescencias

- 1.1 Representaciones sociales de las infancias y adolescencias: breve análisis histórico.
- 1.2 La educación: análisis de los estilos de crianza y la disciplina
- 1.3 Violencia contra niñas, niños y adolescentes en el contexto familiar

Capítulo 2. Instrumentos y protocolos para salvaguardar el interés superior del niño.

2.1 Conceptualización del Interés Superior del Niño

2.2 Marco Jurídico

2.2.1 Instrumentos internacionales

2.2.2 Instrumentos nacionales

Capítulo 3. Método

Análisis de Resultados

Discusión y Conclusiones

Referencias

Introducción

A nivel internacional como nacional ha existido el énfasis de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA). En la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada el 20 de noviembre de 1989, establece en su Artículo 27, que es derecho de todo niño, niña y adolescente tener “un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”, siendo responsabilidad primordial de los padres y personas encargadas de ellos proporcionar, “dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarios para su pleno desarrollo”. Además de reconocer que, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, siendo educado en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad (UNICEF, 2006). Se declara el interés superior del niño como la máxima para proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esto permite ubicar a los NNA con relación a los derechos humanos, como sujetos de derecho, sin importar ninguna condición, en este caso, la edad.

Han existido instrumentos internacionales que han buscado la protección del interés superior de la niñez y adolescencia, como lo es en la Declaración de los Derechos del Niño en 1924; en 1948 en la Declaración Universal de Derechos humanos; en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer en 1979, además de la citada Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

México ratificó la CDN en 1990, e incorporó en la Constitución, en el artículo 4º su compromiso a garantizar el interés superior del menor. En 2014 se creó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), que reconoce su carácter de titulares de

derechos a niñas, niños y adolescentes. Igualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha emitido diversas jurisprudencias al respecto, las cuales enfatizan a los tribunales deberán atender al interés superior de la niñez y adolescencia (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020). El 11 de enero del 2021 en el Diario Oficial de la Federación se publicó la reforma federal que prohíbe el castigo corporal y humillante de niñez y adolescencia.

Sin embargo, a pesar de la existencia de diversas leyes, la realidad sitúa a los menores de edad en condiciones de alta vulnerabilidad. Tal es el caso de México, donde más de la mitad de los niños del país se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema (UNICEF, 2018) En el caso de NNA indígenas el 91% vive en condiciones de pobreza (UNICEF, 2018). Desde el 2020 con la pandemia del COVID-19 la vida laboral, económica, educativa y familiar se vio afectada y visibilizó aún más las desigualdades sociales, dejó ver la violencia que existe contra niñas, niños y adolescentes.

En México y de acuerdo con la UNICEF, reconoce que 6 de cada 10 niñas y niños de 1 a 14 años han experimentado algún método de disciplina violenta (UNICEF, 2018), más de la mitad de la población infantil y adolescente ha tenido la violencia justificada como método de disciplina. Los espacios en los que NNA de entre 10 y 17 años son víctima de violencia es en la escuela, vía pública y el hogar, es decir, entornos cercanos y que deberían de fungir como espacios de protección, situación que dista mucho de la teoría, y se convierten en espacios donde se violentan sus derechos

Esta violencia vivida en los contextos cercanos a NNA se oculta y justifica tras una normalización del uso del temor, la humillación, la culpa y la fuerza física para formar los hombres y mujeres del mañana, como una estrategia para criar, educar y disciplinar a las nuevas

generaciones. Sin que ello permita vislumbrar las consecuencias a corto y largo plazo, que tiene en el desarrollo de cualquier persona.

Por ello, la presente tesina pretendió explorar si existe relación entre los estilos de crianza, y la utilización, aceptación y normalización de conductas violentas tanto físicas y psicológicas, como formas de educar, criar y disciplinar a las infancias y adolescencias, y si se relaciona con la forma en que representa socialmente a NNA.

Para llevar a cabo esta investigación se tuvo un enfoque psicosocial respecto de la infancia y los estilos de crianza que predominan en la actualidad, tomando en cuenta las representaciones sociales que de acuerdo con Sergei Moscovici deben entenderse como la expresión de individuos o grupos para actuar y comunicarse, permitiendo que se construya la realidad social (Moscovici, Psicología Social I, 2008)

Consideramos que, al conocer las representaciones sociales de la niñez, es posible explorar la construcción simbólica que se tiene de los NNA y comprender la dinámica de las interacciones sociales que llegan a proteger o a violentarlos en nombre de la educación. De igual manera que ha tomado como referencia el Modelo Ecológico propuesto por la OMS (2002), para comprender los factores de riesgo a nivel social, colectivo, familiar e individual que propician y avalan el ejercicio de la violencia contra NNA.

Este documento consta de dos capítulos lo cuales fungirán como base teórica para el sustento de dicha investigación. El primer capítulo lleva por nombre “Crianza, educación, disciplina y violencias en las infancias y adolescencias” donde se describirán posturas que han existido a través del tiempo respecto de los estilos de crianza y disciplina usados en el ámbito familiar, para ello será dividido en tres apartados: el primero Estilos de Crianza y disciplina en las familias, describiendo la evolución y surgimiento de los diferentes estilos de crianza, asimismo de entender los procesos psicosociales que los generan. Además de ahondar en la Teoría de los estilos

de crianza de Diana Baumrind. En la segunda parte se ahondará en la historia de la construcción del concepto de infancia y adolescencia, las cuales ha estado marcadas por momentos sociales, políticos y económicos que construyeron las diferentes esferas de la dinámica social. Finalmente, en la tercera parte se describirá el concepto y clasificación de las violencias ejercidas contra niñas, niños y adolescentes; enfocándose en la violencia interpersonal ejercida dentro y fuera del contexto donde se desarrollan las infancias y adolescencias.

En el segundo capítulo se abordará la historia del surgimiento del término “Interés Superior del Niño” (ISN), además de describir los diferentes instrumentos, protocolos, programas que se han creado a través de las diversas instituciones públicas y del sector privado para salvaguardar el interés superior del menor, haciendo hincapié en la acentuación de la violencia contra la infancia, evidenciada por la pandemia de la que fuimos testigos.

De acuerdo con la UNICEF (2019) los niños, niñas y adolescentes están expuestos a múltiples formas de violencia durante su desarrollo en los diferentes contextos donde se desenvuelven. Sin embargo, a pesar de que este grupo de la población se encuentra vulnerado, las acciones para disminuir y visibilizar el uso de la violencia como elemento de educación y disciplina dentro del contexto familiar, escolar y cercano a niñas, niños y adolescentes han sido deficientes.

Por ello, la UNICEF reconoce tres retos importantes a vencer para la identificación y visibilización de la violencia, el primero es la existencia de violencias socialmente aceptadas, que no son vistas como perjudiciales. El segundo es la etapa de desarrollo o grado de vulnerabilidad en la que se encuentren, los NNA. Finalmente, el tercer elemento es la escasez de datos que da la percepción que es un tema de menor magnitud.

En relación con el primer elemento, la existencia de violencias socialmente aceptadas, entre ellas se puede mencionar el uso del temor, la culpa, la confusión, humillación, el uso de la fuerza

física como método de educación y disciplina dentro de los diferentes contextos en los que se desenvuelven las infancias y adolescencias. Cabe señalar que, a finales del año 2021, fueron aprobadas diversas reformas a las leyes nacionales para prohibir los castigos corporales, humillaciones y maltratos como métodos de educación y disciplina, lo que puede ayudar a visibilizar las violencias contra este grupo de la población.

En cuanto al segundo elemento, de acuerdo con la misma UNICEF (2019), refiere que las NNA son más propensos a ser víctima de algún tipo de violencia dentro de la familia, sin embargo, hace una diferencia de la prevalencia del tipo de violencia, ya sea, física y psicoemocional, dependiendo de la etapa de desarrollo en la que se encuentra el o la menor. Por mencionar algunos ejemplos, entre los 0 a los 11 años, existe mayor ocurrencia en descuidos y castigos corporales. El hostigamiento, intimidación y acoso es más frecuente entre los 5 y 17 años.

Es importante mencionar que los estilos de crianza, los cuales son modelos educativos que reproducen una forma de asumir a la infancia, ya sea respetando o vulnerando sus derechos, han ido cambiando con el tiempo, tal es el caso de la crianza autoritaria imponiendo todo tipo de castigos corporales y psicológicos, lo que permitía dominar su voluntad y formar hombres y mujeres de bien.

Así mismo, consideramos que la escasez de información respecto de la violencia contra NNA, puede deberse a la aceptación del uso de la violencia como forma de disciplina para la educación.

Estos tres elementos, sin la menor duda son ejes a considerar en el estudio de la violencia que se ejerce en contra de los NNA, sin embargo, solo didácticamente pueden verse como factores fragmentados, ya que en los hechos son parte de un todo, que inicia por una violencia estructural, caracterizada por falta de la implementación de las políticas institucionales de protección a la niñez, que incidan en las instituciones como son la familia y la escuela, por ello, consideramos que

visualizar de manera integral la condición de los NNA es aportar elementos a favor de sus derechos humanos.

En el año 2020 el mundo vivió una pandemia, que además de generar muchas muertes, también evidenció y/o magnificó las condiciones de violencia que viven las niñas, niños y adolescentes. En distintos periódicos de circulación nacional se vieron encabezados referidos al incremento exponencial de reportes de violencia familiar, entre los que destacan las mujeres y las niñas, niños y adolescentes. Incluso UNICEF México realizó un comunicado el 18 de mayo del 2020 donde señalaba que era imperativo proteger a la niñez en México debido al aumento de casos de violencia contra este sector de la población.

Por ello, la presente tesina tiene como objetivo analizar algunas de las representaciones sociales de las infancias y adolescencias a través de la historia, así como explorar los estilos de crianza, que en la actualidad se privilegian y aquellos que llegan a normalizar el uso de la violencia física y emocional como forma de educación y disciplina.

Capítulo 1. Crianza, educación, disciplina y violencias en las infancias y adolescencias

En el presente capítulo se describirán posturas que a través del tiempo se han tenido respecto de los estilos de crianza y disciplina usados en el ámbito familiar. Para lograr este propósito quedará dividido en tres apartados.

En la primera parte se ahondará en la historia de la construcción del concepto de infancia y adolescencia, las cuales ha estado marcadas por momentos sociales, políticos y económicos que construyeron las diferentes esferas de la dinámica social, e influyeron en la expresión de individuos o grupos para actuar y comunicarse, permitiendo que se construya la realidad social, de tal manera que influyen en el comportamiento y comunicación de los individuos, a esto se le conoce como representaciones sociales (Moscovici, 2008; Jodelet, 2004).

En la segunda parte se describirán los estilos de crianza, haciendo un recorrido por la cronicidad de la crianza desde la antigüedad hasta la época actual. Se describirá la crianza con los tres procesos psicosociales que la generan: pautas, prácticas y creencias, lo cual está ligado con las representaciones sociales que se tienen de las infancias y adolescencias. Además de ahondar en la Teoría de los estilos de crianza de Diana Baumrind, la cual servirá de base para cumplir con el objetivo de la presente tesina. También se hablará de la familia, educación y disciplina.

Finalmente, en el tercer apartado se describirá el concepto y clasificación de las violencias ejercidas contra niñas, niños y adolescentes; enfocándose en la violencia interpersonal ejercida dentro y fuera del contexto donde se desarrollan las infancias y adolescencias.

1.1 Representaciones sociales de las infancias y adolescencias: un breve análisis histórico

Las representaciones sociales ayudan a visibilizar cómo se percibía la infancia en los diferentes momentos de la historia, en particular en México a finales del siglo XIX con el Porfiriato y la modernización de diferentes sectores del país, lo que llamaremos época moderna mexicana, pasando por la Revolución Mexicana y la decadencia del modernismo en los años 60's. Además, de observar lo que sucedía a finales del siglo XX con la entrada de la globalización y el neoliberalismo, hasta el siglo XXI y los cambios de paradigmas que ha traído la especialización de diferentes sectores de la ciencia.

Todas estas etapas y sus sucesos particulares, permitió la construcción de la realidad social, ayudan a visibilizar cómo se percibía la infancia en los diferentes momentos de la historia, lo que incidía en el comportamiento de los adultos hacia los niños, influyendo, guiando, permitiendo, aceptando y/o justificando conductas violentas a través del discurso “por tu bien” que vemos institucionalizada en la familia y en la escuela como se menciona en la pedagogía negra que Alice Miller (1998) hace referencia en su libro “Por tu propio bien”.

1.1.1 Antecedentes: entendiendo la infancia

El tema de la infancia es un concepto relativamente nuevo, el estudio y construcción de este concepto como ahora se conoce, se remonta a los últimos tres siglos de historia. El historiador francés Philippe Aries (1998) refiere que el “sentimiento de la infancia” comienza a aparecer en el siglo XVIII y ha trascendido hasta ahora.

De acuerdo con este historiador francés, en la Edad Media, la infancia era vista sólo como una forma de trasladar bienes y el apellido, no formaba parte de la dinámica familiar si no que era común ser educado por personas ajenas a la familia, las niñas, niños y adolescentes no figuraban en la vida o discurso adultocentrista de esta época. Esta transferencia del linaje hacía que tanto el nacimiento como el bautismo fueran un acto público, lo que eran considerados los primeros pasos para la socialización del niño.

Para este documento, se entiende al adultocentrismo como un modo de dominio legítimo, que permiten expresar e interpretar el contexto social desde la visión de un adulto, siendo constituido como referencia universal, que conlleva privilegios y decide qué y como debe construirse el paradigma social y cultural, por lo que se interpresa la realidad social a través de los ojos del adulto, generando una asimetría y diferencia entre género, edades, razas, clase, territorios, etnias, etc. (Abaunza, 2021).

Sin embargo, Pollock (2004) argumenta que en el siglo XVI existía relación y vínculos afectivos entre padres e hijos. Es a partir del siglo XVII cuando la infancia comenzó a ser parte de la familia, pero vista como un ser frágil e incapaz (En Montenegro Núñez, 2012)

Dolto (2019), refiere que entre los siglos XV y XVII el niño era disfrazado de un adulto pequeño, era un adulto reducido, el cuerpo del niño esta sepultado, escondido entre la ropa, este disfraz obligaba al niño a comportarse como un adulto. Además de ser visto como un objeto y no como un sujeto; es un objeto, se convertía en una máquina de producir, en el momento que el niño podía colocarse en una casa ajena a “hacer” un trabajo útil, por lo que podía corregírsele, azotarse o hasta matarlo.

Además, es de resaltar que, dentro de la literatura medieval, como lo refiere Dolto (2019), la iglesia colocó al niño como un “paria” ya que es quien carga la culpa de haber sido expulsado del paraíso, paga por los pecados de los adultos, nace marcado por su desgracia y debilidad. Es considerado como un perverso latente, por lo que se le debe modelar y remodelar a través de la educación para que no se convierta en un perverso.

En este modelamiento del pequeño ser perverso, la instauración de la culpa o la falta ante ciertas conductas que persiguen su necesidad y el deseo se castigaba al cuerpo ya que debido a sus deseos había puesto en peligro, mediante estos castigos se moldeaba para ser un “adulto responsable de sus actos”.

Siendo como Foucault (2009) lo refiere, un cuerpo que se convierte en una fuerza de producción que está inmerso en un sistema de sujeción, es un cuerpo sometido. Siendo un medio que se sujeta a un aparato de producción y que se controla en toda la existencia

Para inicios del siglo XIX, el niño es cantado, pero es un canto a la pureza primitiva y es hasta el siglo XX donde se puede encontrar a un niño malvado o angelical.

Conforme se modificó la vida social y económica a través de la historia, se fue cambiando el papel que el niño tenía dentro de la dinámica familiar y social. Para finales del siglo XVIII se comienza a visibilizar la importancia de cuidar y aumentar la salud de los niños, el cuerpo humano y perecedero es protegido y se busca evitar el sufrimiento. Esta individualización le quita peso al linaje, ocasionando que la búsqueda de la salud y la necesidad de preparar al niño para la vida adulta comience a tomar importancia, y es aquí donde los estilos de crianza y educación severa tienen su auge.

Situación que se ve reflejada en la cita: “Las atenciones de la familia, de la iglesia y de moralista y administradores le arrebataron (al niño) la libertad hasta entonces había disfrutado entre los adultos. Le hicieron conocer la vara del castigo y las celdas carcelarias, en una palabra, los castigos reservados generalmente para los convictos provenientes de los más bajos estratos de la sociedad” (Aries 1987, citado en Levin, 1995:210)

Mientras tanto, en México prehispánico la familia tenía un papel importante en la educación de valores y conocimientos hacia su infancia. De acuerdo con Montenegro (2012) en México antiguo la educación familiar era muy estricta, llena de consejos y con un sentimiento y preocupación hacia la infancia.

Con la conquista del México antiguo esta educación se modificó, muchas de las familias fueron destruidas, los padres y madres murieron, por lo que la infancia se vio desprotegida y realizaba lo necesario para poder sobrevivir. Es entonces cuando la religión se encarga de la educación hacia la infancia.

Para el siglo XVIII, los niños debían de comportarse y razonar como adultos, por lo cual la educación se enfocaba a ser modestos, obedientes y devotos, haciendo gran hincapié en los roles de género que debía de cumplir cada uno de ellos. Además de que durante este siglo lo referente y lo que sucede en la familia se considera en el ámbito privado y el patriarca de la familia es quien decidía que sucedía con los integrantes de ella.

A partir del siglo XIX se comienza a entender a la infancia con una mirada laica, científica y utilitaria, por lo que el Estado asume atribuciones de autoridad paterna: educar y castigar. Posteriormente, la mirada de que el niño es un adulto pequeño comienza a cambiar y ahora el niño

es percibido con necesidades especiales, por lo que el conocimiento acerca de las infancias comienza a generarse.

1.1.2 Modernidad y posmodernidad

Como hemos visto, la infancia ha sido un concepto que va cambiando conforme al contexto social, histórico, económico y político. En México el legado concepto de infancia trasciende desde la época de la Colonia donde la niñez era vista como “niños santos” sustentado en la pureza infantil situación que continuo hasta antes de la Revolución Mexicana, ya que con este levantamiento armado el niño paso de la pureza a su militarización y politización.

Para el presente trabajo se entiende como modernidad al periodo histórico que comienza en Europa con las Revoluciones Industriales y trasciende a América. Este periodo se caracteriza por un cambio de pensamiento, sentir y de relacionarse con el otro, el cual se basa en la libertad y racionalización del conocimiento, mismo que se vio reflejado en avances científicos y tecnológicos.

En México se observa esta época moderna a partir de 1876 cuando Porfirio Díaz tomó el poder del país bajo un régimen totalitario, entre otras cosas este periodo se caracterizó por tener progreso tecnológico, inversión de capital extranjero en la industria nacional. En el ámbito de la ciencia esta se racionalizó y llegó a ser el punto de referencia para las decisiones del Estado.

Por tanto, la infancia se vio bajo la mirada médica, pedagógica, donde la salud del cuerpo era importante para lograr que los niños crecieran sanos. Otra visión fue la periodística, la cual se encargaba de consolidar el conocimiento que se tenía sobre el niño, brindándole un espacio en la sociedad.

Durante el Porfiriato también hubo la profesionalización que permitió que existieran programas de asistencia y beneficencia infantil, ubicando al niño sano al cuidado del Estado, uno de los slogans era “*gobernar es poblar*”.

Por tanto, la prensa apoyada de las nuevas tecnologías de esa época que era la fotografía permitió tener una imagen del niño “normal”, lo cual se encargó de transmitir y consolidar dentro de la sociedad. Esta imagen reflejaba los valores de la sociedad concretados a través de las constantes imágenes en portadas y publicaciones.

Otro elemento que tenía gran peso dentro de la sociedad de finales del s XIX es la familia, la cual se logró construir el ideal a través de las publicaciones.

Sin embargo también permite observar un contraste social; existían dos tipos de niños, los de la media y alta sociedad que podían tener acceso a los elementos ideales para su crecimiento y desarrollo, pero también existía la clase baja, la cual estaba integrada por el medio rural, indígena y pobre, además de que este sector era visto como los males de la sociedad, contrastaba y no representaba los ideales de modernidad y clase que se quería dar al mundo, pero para esta clase existían la ciencia y la educación que lo convertiría en productivo para la sociedad.

Esta representación en la prensa originó que la voz del niño se silenciara, siempre se buscaba el ideal de la infancia.

Por el contrario, durante la Revolución Mexicana hubo grandes cambios, puso a la vista la realidad de una gran parte de la población, ya que los niños eran trabajadores, formaron parte de la actividad militarizada, participaron en huelgas, esto ayudaba a la imagen social de este movimiento y conformaba una justificación moral.

Es entonces donde esa imagen de santidad y pureza se pierde en la dinámica social y política que se vivía en ese momento en nuestro país, ahora se observa la violencia que rodeaba a la infancia, por lo que llega a ser parte de la construcción de la infancia, una infancia militarizada y politizada.

1.1.3 Adolescencia

El concepto de la adolescencia como ahora la conocemos, al igual que el de la infancia se ha ido construyendo a través del tiempo. En algunas disciplinas y de acuerdo con el momento histórico adolescencia y juventud se han considerado como sinónimos. Puede construirse a través de la confluencia entre lo natural o biológico y el medio sociocultural donde se desenvuelve. En este contexto biológico y sociocultural se reúnen las diferentes teorías y concepciones que explican la construcción de lo que ahora se conoce como adolescencia.

Las teorías biológicas o naturales explican a la adolescencia como un proceso biológico, e históricamente hablando se situaba más en un proceso individual más que social, por lo que esto dificultó su reconocimiento y diferenciación. En las teorías históricas, sociológicas y antropológicas, explican el surgimiento de la adolescencia como concepto, a través del contexto sociocultural del momento histórico en el que se explican.

La adolescencia ha sido considerada como un capítulo final de la infancia, o bien, como un puente de transición entre la infancia y la adultez, por lo que no se le ha prestado tanto interés en su historia como lo ha sido para la infancia, ya que ha formado parte de esta.

Para Philippe Aries (1987), la infancia terminaba al momento que tenía una cierta autonomía pasando a ser considerado un adulto joven, por lo que no se tenía una idea clara de la adolescencia, lo cual se da hasta finales del siglo XIX.

De acuerdo con Aries, la adolescencia se comienza a explicar bajo dos personajes: el Querubín, en el cual se resaltan los rasgos afeminados que se conservan de la niñez. El segundo personaje es el Recluta, el cual representa la fuerza viril, espontaneidad y vitalismo.

Bakan (1971, como se citó en Lozano 2014), refiere que la invención de la adolescencia en América surgió en la segunda mitad del siglo XIX y a principios del XX debido a tres grandes cambios sociales: la extensión de la educación obligatoria, la legislación laboral sobre el trabajo infantil y los procedimientos de justicia juvenil.

Thomas Hine (2000, como se citó en Lozano 2014), refiere que la adolescencia es un invento social, surgiendo en el momento en que los jóvenes son expulsados del mundo laboral para integrarse al mundo académico, donde conviven con sus pares y existe la protección paternal. Por ello, se empieza a conformar un grupo homogéneo en formas de vida, hábitos, gustos, modas.

Margaret Mead (1990) realiza un análisis de las adolescencias en Samoa y refiere que no todas las adolescencias son iguales, asegurando que las crisis emocionales de los adolescentes de occidente no son una realidad inevitable, sino que son canalizadas socialmente, por lo que la transición conflictiva de los adolescentes estadounidenses difiere de otras sociedades como en Samoa.

También se distingue y reconoce a la adolescencia en diferentes etapas de la historia, en las sociedades primitivas, se conoce como *puber*, el objetivo era asegurar la perpetuación de la especie, por lo que en esta etapa se prepara para la vida adulta. En sociedades posteriores encontramos a los

efebos, donde la sociedad se encarga de formarlos. En cambio, en la Edad Media, los jóvenes se mimetizan con la sociedad adulta. En sociedades industriales se conocen como *teenegers*; los jóvenes aparecen nuevamente en sociedades posindustriales a principios del siglo XX, donde ya se reconocen en diferentes esferas sociales: educativo, psicológico y judicial (Feixa, 2006).

Dolto (1990) se refiere a la adolescencia como una etapa de mutación, la cual es cuestionada por el adulto. En diferentes partes del mundo y de la historia se instauraba los ritos de iniciación, donde las antiguas sociedades encontraron a transitar por el periodo de mutación, permitiendo morir a la infancia.

Durante la infancia la visión que se tiene del exterior dependerá de la familia y por el modo que la familia reacciona a la sociedad, en cambio, en la adolescencia los temas de interés se encuentran fuera del campo familiar, será atraído por aquellos grupos de iguales que momentáneamente le proporcionarán un sostén extrafamiliar (Dolto, 1990).

Como se ha estado observando, tanto el concepto de infancia y el de adolescencia se ha ido modificando a través de la historia y de acuerdo a las necesidades de las sociedades. Sin embargo, el concepto de adolescente es más joven que el de infancia, pero ambos conceptos habían sido desconocidos, invisibilizados por varios siglos.

Actualmente existen diferentes instituciones que definen lo que es adolescencia, por ejemplo, la OMS refiere que la adolescencia es la fase de la vida que va de la niñez a la edad adulta, o sea desde los 10 hasta los 19 años. Representa una etapa singular del desarrollo humano y un momento importante para sentar las bases de la buena salud (OMS, 2021).

1.2 La educación: análisis de los estilos de crianza y la disciplina

Antecedentes de los estilos de crianza

DeMause (1991) realiza una periodización de la evolución de los estilos de crianza desde la antigüedad hasta la época moderna; donde predominaba el maltrato como sistema de la buena crianza, el infanticidio, el abandono, la ambivalencia, la intrusión, la socialización y ayuda. Esta periodización, la considera como una indicación de las relaciones paternofiliales, además de hacer referencia que esta cronología puede darse actualmente en las familias, ofreciendo una taxología útil de las formas contemporánea de crianza de los niños.

1. Infanticidio (Antigüedad-siglo IV): en la mitología y en la antigüedad, los padres resolvían sus ansiedades matando a sus hijos, lo cual también influía en los sobrevivientes.

2. Abandono (Siglos IV-XIII): los niños eran entregados al ama de cría, era internado en conventos, entregados a otras familias, mandándolo como criado, o bien se mantenía con sus padres, pero en circunstancias de abandono afectivo. En este periodo como en el anterior consideraban que los niños estaban llenos de maldad y era necesario purificarlo.

3. Ambivalencia (Siglo XIV-XVII): El objetivo era moldear a los niños, surgiendo en este periodo el moldeamiento físico del niño, ya que era considerado como arcilla a la que se le debía dar forma. Surgen un sin número de manuales para la instrucción infantil.

4. Intrusión (Siglo XVIII): Se genera un cambio en las relaciones paternofiliales, se busca controlar su interior, su mente. El niño era criado por los padres, se buscaba la obediencia por medio de amenazas y acusaciones u otros medios. Surge la pediatría y la mejora en los cuidados de las infancias, se reduce la mortalidad infantil.

5. Socialización (Siglo XIX – mediados del XX): La crianza de los hijos se centraba en dominar su voluntad como en formarle, guiarle por el buen camino, enseñarle a adaptarse: socializarlo. Se derivan diversos modelos psicológicos, los padres interactúan más con los hijos y en ocasiones realizan labores domésticas.

6. Ayuda (comienza a mediados del siglo XX): Implica participación de ambos padres en el desarrollo de los hijos, empatizando y satisfaciendo necesidades crecientes y peculiares de acuerdo con cada etapa de desarrollo. Por lo que no recibe golpes como forma de educación. Exige de los padres dedicación, tiempo, energía y diálogo.

De acuerdo con Eraso, Bravo & Delgado (2006) la crianza es el entrenamiento y formación de los niños por los padres o por sustitutos de los padres. También se define como los conocimientos, actitudes y creencias que los padres asumen en relación con la salud, la nutrición, la importancia de los ambientes físico y social y las oportunidades de aprendizaje de sus hijos en el hogar. La crianza del ser humano constituye la primera historia de amor sobre la que se edifica en gran parte la identidad del niño y se construye el ser social.

Bouquet & Pachajoa (2009) y Santos (2015) refieren que la crianza implica tres procesos psicosociales: las pautas de crianza, las prácticas de crianza y las creencias acerca de la crianza. Las pautas son las normas culturales propias del grupo de referencia, que siguen los padres frente al comportamiento de los hijos, las cuales están cargadas de significaciones sociales. Influyen los cambios que una sociedad o familia hacen de la representación social del niño, que concibe o no a este como sujeto con plenos derechos. Estos tres procesos forman una red que soporta y concreta la crianza (Santos, 2015).

Las practicas son procesos, acciones, comportamientos aprendidos de los padres ya sea por experiencia o imitación, las cuales se exponen para guiar a los niños, se ubican en la relación entre los miembros de la familia, se modifican de acuerdo con la familia y a la época. Caracterizadas por el poder que ejercen los padres sobre los hijos y la influencia que hay entre ellos (Bocanegra, 2007).

Otra característica de las prácticas es que son aprendidas, dependen de las características de la cultura al cuál se pertenece. Se manifiestan de tal manera para entender comportamientos específicos de la niñez como los son la alimentación, demanda de afecto o respuesta a diversas conductas. Las prácticas de crianza, el cuidado y la orientación de los niños, son un fenómeno complejo y muestran una gran variabilidad los cuales son muy sensibles a las determinaciones socioculturales y al modo particular como los interpreta y usa un padre de familia concreto (Santos, 2015).

Tienen el objetivo de modular y encauzar las conductas de los hijos e hijas en relación con los valores, deseos y personalidad de los padres. De acuerdo con Santos (2015), están relacionadas con el desarrollo de la competencia social, siendo ésta la habilidad para enfrentar las demandas sociales de manera adecuada.

En las prácticas de crianza intervienen 8 dimensiones de las prácticas de crianza (Santos, 2015):

1. Apoyo:

Relaciona el grado de involucramiento de los padres en el ejercicio de la paternidad y los estilos de crianza en las diferentes actividades, siendo éstos una fuente primaria de apoyo social, ofreciendo la ayuda que requieran como el cariño, cuidado, asistencia.

2. Autonomía:

Es la capacidad de realizar actividades de forma independiente, los padres deberán fortalecer la autonomía para que los hijos puedan ser capaces de desenvolverse y cuidarse a sí mismos. El trabajo de la autonomía en la infancia consiste en trabajar hábitos de autocuidado, seguridad personal, comunicación, normas y límites, adecuados a la etapa de desarrollo en la que se encuentren. Al desarrollar esta dimensión, permite adaptarse adecuadamente a su entorno social.

3. Comunicación:

La comunicación es el arte de transmitir información, ideas, creencias, sentimientos y pensamientos de una persona a otra, es darle a la otra participación en lo mío, supone una relación entre las personas que participan en ella. Permite que el individuo se sienta aceptado, comprendido, a gusto y tranquilo, por lo que una comunicación abierta y efectiva resultará en relaciones adecuadas entre los miembros de la familia.

El tipo de comunicación entre los padres fungirá como ejemplo para los hijos e hijas, una comunicación efectiva demostrará respeto, comprensión hacia cada individuo.

Franco (1994) refiere que debe de haber diversos elementos para una adecuada comunicación: respeto mutuo, acogida hacia el otro, amistad, sinceridad, naturalidad, sencillez, generosidad. También refiere que existen tres niveles de comunicación familiar: Nivel superficial, intermedio y profundo. En el primer nivel la comunicación y la convivencia es limitada, cuando llega haber algún diálogo gira en torno a generalidades. En el nivel intermedio, la comunicación es aparente, existe poca convivencia, tampoco hay intimidad y se reservan comentarios en relación con algún tema. En el nivel profundo, son hogares donde existe una estrecha convivencia y en consecuencia hay una comunicación cercana, donde los individuos se escuchan, comparten opiniones y llegan a existir confidencias entre ellos.

4. Deseabilidad social

Es la capacidad de mostrarse agradable o de manera positiva para evitar el rechazo, proyectando una imagen favorable ante los demás.

5. Distribución del rol

Valora las creencias de los padres acerca de los roles de género que deben cumplir los hijos en su formación. Lo que involucrará la distribución de tareas y esta directamente relacionado por los modelos culturales transmitidos y aceptados. Una mejor distribución de las responsabilidades del hogar incide en la calidad de vida, sobre todo de las mujeres, ya que en varias ocasiones deben trabajar doble jornada de trabajo para cumplir con lo que culturalmente se espera de ellas.

6. Establecimiento de límites

El establecimiento de límites a temprana edad impacta a la formación emocional. Éstos deben ir acorde al nivel de desarrollo de cada individuo. Será importante que estas normas y límites permitan a niños, niñas y adolescentes moverse con libertad, experimentar, aprender responsabilidades, siempre dentro de los límites que indican respeto hacia ellos mismos y los demás.

7. Participación

La participación de los padres es el grado de relación directa: interacción y conocimiento que los padres tienen de sus hijos. Esta relación directa está mediada por el afecto y reciprocidad.

8. Satisfacción con la crianza

Incluye el grado de satisfacción de cada padre por el simple hecho de serlo, mediante la interacción y conocimiento con los hijos.

Finalmente, las creencias son las referencias que dan los padres sobre cómo se debe criar a un niño. Aguirre (2000) indica que son certezas compartidas por los miembros de un grupo, dando fundamento y seguridad al proceso de crianza.

Por lo anterior, podemos decir que los tres procesos psicosociales que involucra la crianza son en sí mismas representaciones sociales de las infancias y adolescencias, marcando la forma en que se guía, cría y se educa en el contexto familiar.

La responsabilidad de los adultos de criar, educar, guiar, orientar a las nuevas generaciones, ha cambiado a través del tiempo, y ahora en el nuevo momento histórico en el que vivimos no es la excepción. Son modelos de referencia importantes en la vida de cualquier individuo. Los paradigmas de crianza se han modificado, la relación entre padres, madres, adultos vs hijos, niñas, niños y adolescentes, también han cambiado y en definitiva los estilos de crianza con los que crecieron los adultos de hoy en día han influido en el nuevo paradigma de la crianza en esta segunda década del siglo XXI.

Los estilos de crianza o estilos educativos son esquemas prácticos que explican la forma en que se educa dentro del seno familiar. Cabe señalar que los padres no se guían con un solo método, si no que realizan combinaciones de estos, aunque si predomina uno sobre otro. El modo en que se comporta el padre/madre va en relación con la edad del niño, de su comportamiento, inteligencia y grado de salud (Torío, 2008)

Existen diversos autores que clasificaron los distintos estilos de crianza Baumrind (1966), tomó en cuenta la interacción de tres variables paternas básicas: control, comunicación e implicación afectiva lo clasifico en tres: autoritario, permisivo y democrático. (Torío López, Peña Calvo, & Rodríguez Menéndez, Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica, 2008). A continuación, se describe cada uno de ellos.

- Estilo autoritario: valoran la obediencia como una virtud, así como la dedicación a las tareas marcadas, la tradición y la preservación del orden. Favorecen las medidas de castigo o de fuerza y están de acuerdo en mantener a los niños en un papel subordinado y en restringir su autonomía. Dedicar muchos esfuerzos a influir, controlar y evaluar el comportamiento y actitudes de sus hijos de acuerdo con unos rígidos patrones preestablecidos. No facilitan el diálogo y, en ocasiones, rechazan a sus hijos/as como medida disciplinaria.

- Estilo permisivo: proporcionan gran autonomía al hijo siempre que no se ponga en peligro su supervivencia física. El prototipo de adulto permisivo requiere que se comporte de una forma afirmativa, aceptadora y benigna hacia los impulsos y las acciones del niño. Su objetivo fundamental es liberarlo del control y evitar el recurso a la autoridad, el uso de las restricciones y castigos. No son exigentes en cuanto a las expectativas de madurez y responsabilidad en la ejecución de las tareas.

- Estilo democrático o autoritativos: intentan dirigir la actividad del niño imponiéndole roles y conductas maduras, pero utilizan el razonamiento y la negociación. Los padres de este estilo educativo tienden a dirigir las actividades del niño de forma racional. Parten de una aceptación de los derechos y deberes propios, así como de los derechos y deberes de los niños, lo que la autora consideraba como una “reciprocidad jerárquica”, es decir, cada miembro tiene derechos y responsabilidades con respecto al otro. Es un estilo que se caracteriza por la

comunicación bidireccional y un énfasis compartido entre la responsabilidad social de las acciones y el desarrollo de la autonomía e independencia en el hijo.

En cambio, Maccoby & Martín (1983) proponen cuatro estilos parentales a partir de dos dimensiones: afecto / comunicación y control / establecimiento de límites. El primer elemento, el afecto, es el grado de sensibilidad y capacidad de respuesta de los padres ante las necesidades de los hijos, principalmente, de naturaleza emocional. El segundo elemento, control, es la presión o número de demandas que los padres ejercen sobre los hijos para que alcancen determinados objetivos y metas. La combinación de estas dimensiones genera cuatro estilos parentales son: el autoritario, permisivo, democrático y negligente.

El estilo permisivo-indulgente, podría definirse por tres características fundamentales de la conducta parental ante el niño: la indiferencia ante sus actitudes y conductas tanto positivas como negativas; la permisividad y la pasividad. Evitan, en lo posible, la afirmación de la autoridad y la imposición de restricciones. Hacen escaso uso de castigos, tolerando todos los impulsos de los hijos. Este estilo de disciplina familiar se describe, principalmente, por una interacción carente de sistematización y no suele ofrecer un modelo con el que el hijo pueda identificarse o imitar. Los padres no son directivos, ni asertivos y tampoco establecen normas en la distribución de tareas o en los horarios dentro del hogar. Acceden fácilmente a los deseos de los hijos. Son tolerantes en cuanto a la expresión de impulsos, incluidos los de ira y agresividad, pero debemos destacar que les preocupa la formación de sus hijos. Responden y atienden a sus necesidades, a diferencia de los permisivos-negligentes, cuya implicación y compromiso paterno es nulo (Torío, 2008).

Los padres con el estilo permisivo – negligente se caracterizarían por la mínima o nula implicación afectiva en los asuntos de los hijos y por la dimisión en la tarea educativa. La permisividad es debida a razones pragmáticas, tanto por la falta de tiempo o de interés como por la

negligencia o la comodidad. Los padres permisivo-negligentes invierten en los hijos el mínimo tiempo posible y tienden a resolver las obligaciones educativas de la manera más rápida y cómoda posible. Les resulta más cómodo no poner normas, pues éstas implicarían diálogo y vigilancia. No pueden evitar, en algunas ocasiones, estallidos irracionales de ira contra los hijos, cuando éstos traspasan los límites de lo tolerable, debido a su permisividad. Si sus recursos se lo permiten, complacen a los hijos en sus demandas, rodeándolos de halagos materiales (Torío, 2008).

En el estilo democrático se promueve el afecto y la comunicación familiar, establecen límites claros, fomentan la responsabilidad y la autonomía. En cambio, en el estilo negligente, la falta de afecto, de supervisión y guía conlleva a efectos negativos en su desarrollo; utiliza el castigo físico como forma de disciplina, predomina la falta de coherencia, mínimo control e implicación emocional. (Arranz, 2004).

El estilo autoritario presenta escaso apoyo, utilizan estrategias educativas reprobativas y poco afectivas, los menores reciben castigos corporales (Arranz, 2004). Es frecuente que, es con un exceso de control, los individuos se terminen rebelando ante sus padres (Capano & Ubach , 2013)

Como se ha visto, la representación de las infancias a través de la historia, han estado cargadas de estigma, culpa y prejuicios alrededor de lo que son. En consecuencia, el cómo se ven y se atienden a través de los ojos adultos estuvieron y están enfocadas a educar, controlar y/o disciplinar, además de que por el solo hecho de existir las infancias son juzgadas y castigadas. Como lo menciona Alice Miller (1998) “la mayor preocupación y finalidad de los educadores ha sido, combatir, eliminar la testarudez, resistencia y la intensidad de los sentimientos infantiles”.

Estas características asignadas a las infancias y adolescencias han guiado la educación, se ha buscado que sean obedientes, controlados por una sola mirada, deben ser dóciles y buenos. También debían ser despojados de su voluntad y que debido a que lo olvidarían, no habría una consecuencia grave por utilizar cualquier método que permita el control absoluto sobre el niño (Miller , 1998).

El castigo corporal es uno de los mecanismos utilizados y que además está justificado, en pro de la buena educación de un niño (Miller , 1998). Contaba con diferentes referentes simbólicos en los diferentes espacios donde se desenvolvían las infancias; en la escuela se usaba la regla o el borrador. En casa la vara, el cinturón, la “chancla” de mamá para implementar un castigo por alguna falta cometida. Y que continúan estando aceptados y normalizados.

Sumado a ello encontramos otros métodos utilizados como: la humillación, el temor, vergüenza, inseguridad, desamparo e indefensión lo cual se ve incrementado a la incapacidad del niño por defenderse física o emocionalmente de lo que le sucede, al contrario, debe mostrar gratitud y respeto hacia sus padres. También estaban justificados los métodos para reprimir la espontaneidad vital como: tender trampas, mentir, aplicar la astucia, disimular, manipular, amedrentar, quitar cariño, aislar, desconfiar, humillar, despreciar, burlarse, avergonzar (Miller , 1998). “Por la palabra castigo debe entenderse todo lo que es capaz de hacer sentir a los niños la falta que han cometido, todo lo que es capaz de humillarlos, de causarles confusión, cierta frialdad, cierta indiferencia, una pregunta, una humillación, una destitución de puesto” (Foucault, 2009)

Además, hay que resaltar que todo lo anterior esta disfrazado de una cierta amabilidad, lo cual permite ocultar la crueldad del tratamiento y además ayuda a normalizarlo haciéndolo ver como “benigno”.

La normalización del castigo funciona para justificar la utilidad de este, además esta normalización se da en el mismo sistema de poder. Funcionando como un bien social y útil. Funciona como una representación moral de la sociedad, que se transmite de generación en generación.

Esta normalización del uso del castigo es la ortopedia moral que refiere Foucault (2009), en la cual el poder de castigar impregna todo el sistema social y que acabará por no ser percibido, además de ser institucionalizado: en la educación, religión y en todas las formas disponibles de encauzamiento de la conducta; todo con la finalidad de corregir al desviado a través del cuerpo, del tiempo y el espacio.

Este castigo corporal tenía y tiene la función de salvar el alma del niño de “irse al infierno” (Miller , 1998), esta alma que como lo menciona Foucault (2009) es la reducción materialista del cuerpo, es la teoría general de la educación, que permite la noción de la docilidad que une el cuerpo analizable con el cuerpo manipulable. Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado. Siendo en consecuencia el cuerpo y el alma elementos en los que recae la acción correctiva. Por ello, podría decirse que la misión del castigo corporal y del alma, es corregir, reformar o “curar” al individuo. Que se ve reflejado en hábitos, en el comportamiento.

Es, en este proceso de docilidad donde la implementación de la disciplina cobra sentido, donde el cuerpo se queda ceñido a las coacciones, interdicciones u obligaciones a través del control de los movimientos, gestos, actitudes, tiempo y espacio. Es por medio del control minucioso de las operaciones del cuerpo explorado, desarticulado y recompuesto que se garantiza la relación de docilidad y utilidad. La disciplina fabrica cuerpos sometidos, cuerpos dóciles; es la técnica específica de un poder que toma a los individuos a la vez como objeto y como instrumentos de su

ejercicio. También implica, una manera específica de castigar todo lo que no se ajusta a la regla, todo lo que se aleja de ella, las desviaciones. (Foucault, 2009).

Es esta docilidad para “hacer gente de bien”, esta disciplina, que se disfraza de castigo para una ortopedia moral y que rectifique y lleve por el buen camino a los individuos de acuerdo con lo que la sociedad quiere y necesite.

Esta disciplina se ve combinada con el cultivo obediencia absoluta, que es la sumisión de la voluntad a otra voluntad legítima, esta última pertenece a la autoridad reconocida, llámese padre, madre, profesor o religión. Siendo la desobediencia un acto de hostilidad, un comienzo de sublevación que se debe de controlar inmediatamente.

La familia es el lugar donde nace, crece y se desarrolla un individuo; la influencia de la familia que ejerce es de vital importancia en el desarrollo de los niños y niñas, este proceso de influencia también se le conoce como socialización (Capano & Ubach , 2013). Dentro del seno familiar se adquieren valores, creencias, normas y formas de conducta que guiaran el comportamiento de un individuo dentro de la sociedad. Es en la infancia y adolescencia un periodo fundamental para desarrollar habilidades sociales y de comunicación, necesarias para generar un contexto social armónico y comunitario.

Cabe señalar que esta socialización se da de forma bidireccional, primeramente, de los padres a hijos, quienes, a través de sus experiencias, creencias, expectativas influyen en sus hijos. De igual manera los hijos influyen en el manejo de nuevas tecnologías, modelan nuevas formas de hablar y pensar. Por ello se refiere que todos los espacios que rodean a un individuo tienen una influencia recíproca entre todos los factores e influyen en el desarrollo.

Es por ello que la familia es considerada el primer agente socializador y es responsable, en buena parte, de la estabilidad emocional de sus integrantes, durante todo el transcurso de su vida. Son los padres quienes van moldeando la conducta de los integrantes, este moldeamiento se conoce como estilos de crianza (Llopis Goig & Llopis Goig, 2003).

Torío et al (2008), refiere que las metas y estrategias de socialización que emplean padres con los hijos tienen que ver con el todo de la relación, con la comunicación (aceptación-rechazo, calor-frialdad, afecto-hostilidad, proximidad-distanciamiento) y con conductas para encauzar el comportamiento del niño o la niña (autonomía-control, flexibilidad-rigidez, permisividad-restricción).

Entendiendo el apoyo como la conducta de un padre hacia un hijo que permita sentir al niño confortable y aceptado por el adulto (Torío, et al, 2008). El control es la conducta del padre hacia el hijo con el objeto de dirigir la acción de éste de una manera deseable para los padres (Musitu Ochoa, Román Sánchez, & Gracia Fuster, 1988).

En marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia debido a la rápida propagación de la enfermedad del coronavirus Sars-Cov-2. Desde ese momento hasta la actualidad la vida de las familias a nivel mundial se vio afectada en sus esferas: tanto social, escolar, laboral, económica y de salud. Se paso de una dinámica activa al sedentarismo, en el caso de los escolares, no tuvieron oportunidad de despedirse de sus compañeros y maestros, algunos experimentaron lo mismo en la dinámica familiar, esto impactó en la salud mental de cada individuo en diferente magnitud de acuerdo con sus recursos cognoscitivos y emocionales.

Por ello, esta pandemia vino a colocar la lupa en la forma en que se educa a los menores y evidencio las violencias ejercidas contra este sector de la población. En diversas ocasiones se ha normalizado, justificado y aceptado dichas conductas hacia las infancias y adolescencias.

1.3 Violencia contra niñas, niños y adolescentes en el contexto familiar

La violencia es un fenómeno social, debido a su evolución, al incremento, los alcances y consecuencias que ha tenido en todo el mundo. En caso particular, la violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes se ha visto acogida por la normalización de conductas que, con el fin de disciplinar y educar a este sector de la población, es incentivada por creencia socialmente aceptadas, sin embargo, se omite el hecho de que las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de la utilización de métodos de disciplina que utilizan la humillación, el miedo, el castigo físico, tienen grandes consecuencias para el desarrollo de cada persona. Aunado a ello, la situación que se ha vivido desde el año 2020 por la pandemia de COVID-19 ha evidenciado la utilización de estas formas de violencia normalizada y aceptada por la sociedad.

Para el presente trabajo es importante diferenciar la violencia de la agresión. La agresión es una característica inherente de cualquier ser vivo, ya que es necesaria para su supervivencia. En el caso particular del humano, es una respuesta de defensa y afrontamiento del peligro (Echeburúa & Guerricaecheverria, 2000).

Mientras que la violencia utiliza el poder para dominar al otro, siendo el núcleo central de ésta, el establecimiento del miedo o la indefensión, como forma de control y dominio, de una persona sobre otra (Echeburúa & Guerricaecheverria, 2000).

Por ello, se tomará como referencia lo citado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Informe Mundial sobre Violencia y Salud (2002), donde la define de la siguiente manera:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Organización Mundial de la Salud, 2002:5).

La definición anterior permite considerar varios puntos, el primero es el uso del poder, el segundo es a la persona a quien va dirigido, y el tercero son las consecuencias de la implementación de la violencia. Datos que permiten determinar la clasificación y la naturaleza de esta. En el 2002 la OMS clasificó la violencia de la siguiente forma:

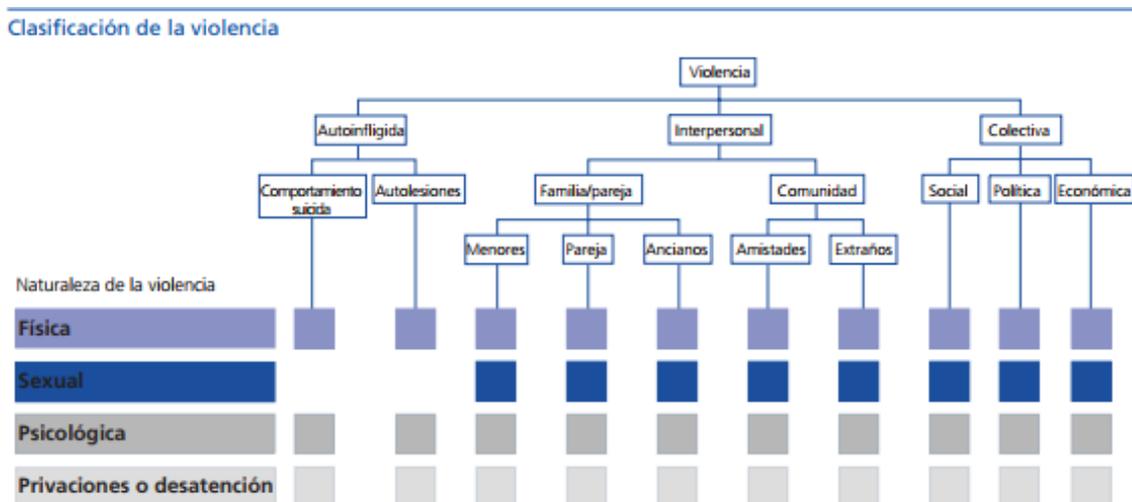


Figura 1: Clasificación de la Violencia. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, 2002

De acuerdo con la OMS, la violencia ejercida contra NNA se clasifica en la violencia interpersonal la cual se divide en dos categorías, la intrafamiliar y la comunitaria. La intrafamiliar

es definida como aquella que se produce entre miembros de la familia y suele acontecer en el hogar, aunque no exclusivamente. Mientras que la comunitaria es aquella infringida por individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no; aconteciendo generalmente fuera del hogar (OMS, 2002). Es importante mencionar otra caracterización de la violencia es su naturaleza la cual puede ser: física, sexual o psíquica. En el presente trabajo me centraré en la violencia física y psíquica.

En caso particular de la violencia ejercida contra NNA, los dos actores que participan, uno de ellos es el adulto que tiene el poder, situándose “sobre” el otro, que en este caso es cualquier NNA, a quien somete bajo el ejercicio de un poder desequilibrado, el cual puede ser temporal o permanente, bajo el abrigo de educar y disciplinar para formar hombres y mujeres de bien, causándoles algún tipo de daño, ya sea físico o psicológico.

La violencia siendo un acto desequilibrado de poder en diversas ocasiones llega a ser normalizada y se convierte en una violencia simbólica, como la describe Piere Boudieu, que a simple vista no hace daño, no afecta, pero existe y se justifica, transgrediendo cualquier sector de la sociedad. Esta normalización y aceptación de la violencia hace que esta violencia no sea percibida ni reconocida.

De acuerdo con Galtung, “la violencia puede ser vista como una privación de los derechos humanos fundamentales, de la búsqueda de la felicidad y prosperidad”. Además de puntualizar de definir la violencia cultural como cualquier aspecto de la cultura que pueda ser utilizada para justificar o legitimar la violencia en su forma directa o estructural (Galtung, 1990).

Esta introyección se va formando a partir de la socialización, la cual comienza desde el nacimiento, identificando a la persona como hombre o mujer, en consecuencia, el trato, el cómo se

le habla, los mensajes que recibe, las expectativas que despierta estarán sesgadas por esta clasificación inicial. Lo anterior se verá reflejado en la forma en que se adapta a los grupos, la interiorización de las normas, las imágenes y valores con los que se desenvuelve, a esto se le conoce como estereotipos de género. Entendiendo como estereotipos de género, a todos aquellos roles, expectativas, funciones, valores que cada sociedad adjudica a los sexos y que los seres humanos aprendemos y hacemos propios (Espinar, 2009), que son diferenciado por sexo, situando a las niñas en condiciones de desventaja social. . Al respecto Galtung (1990) refiere que cualquier socialización de un niño, ya sea en la familia, escuela o sociedad en general llega a ser forzada, ya que éste no puede elegir, por lo tanto, se convierte en violencia.

Cabe señalar que esta socialización se lleva a cabo a través de distintas instituciones sociales como es la familia, la iglesia, el gobierno o la educación, viéndola reflejada en las estructuras sociales como la etnia, la cultura, la lengua o el sexo.

Para el presente trabajo se tomará en cuenta la violencia que se vive dentro del seno familiar, donde se desenvuelve la mayoría de la vida de las niñas, niños y adolescentes.

Capítulo 2. Instrumentos, programas y protocolos para salvaguardar el interés superior del niño.

Durante los últimos años se ha buscado que los derechos de las infancias sean protegidos y respetados, en este camino, han surgido diversas leyes, instrumentos, programas, protocolos y documentos respaldados por instituciones gubernamentales o de la sociedad civil, con el objetivo de proteger los derechos de las infancias y adolescencias.

En este capítulo se abordará la historia del surgimiento del término “Interés Superior del Niño” (ISN), además de describir los diferentes instrumentos, protocolos, programas que se han creado a través de las diversas instituciones públicas y del sector privado para salvaguardar el interés superior del menor, haciendo hincapié en la acentuación de la violencia contra la infancia, evidenciada por la pandemia de la que fuimos testigos.

Interés Superior del Niño

El interés superior del niño ha sido un término que se ha utilizado con mayor frecuencia a partir de finales del siglo XX, se entiende como un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. Este principio concede importancia a lo que sea mejor para el menor (CNDH, 2018).

Sin embargo, sus primeros indicios surgen a finales del siglo XVIII, en 1774, en la sentencia *Blissetts* que afirmaba que, si existía un desacuerdo entre las partes, la Corte hará lo que le parezca mejor para el niño (Torrecuadrada García-Lozano, 2016). Por lo que de acuerdo con Torrecuadrada (2016), la incorporación del término fue, por una parte, en los tratados internacionales relativos al

derecho familiar; por otra parte, como recomendación. En esta última podemos encontrar la Declaración de Ginebra, en septiembre de 1924, donde se afirma que la humanidad debe darle al niño lo mejor que tiene. Posterior a ello en 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamaba el principio séptimo de la Declaración sobre los Derechos del Niño, donde refiere que, el interés superior “debe ser un principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación: dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres”, cabe señalar que no excluye a otros agentes de sus responsabilidades.

En 1989, en la Convención de los Derechos del niño, incorpora al interés superior del niño, como derecho subjetivo, como principio general, sentando las bases jurídicas para la protección de los derechos de los menores. Lo que ha permitido adoptar actos jurídicos como el reconocer la importancia de una acción legislativa prioritaria para grupos de niños en situaciones vulnerables. También de observarse avances en la interpretación jurisprudencial a nivel internacional como local.

Aunque si bien, a pesar de estar plasmado en la Declaración, no hace por este hecho, que se cambie la realidad en la que viven las infancias y adolescencias, pero si marca el camino a seguir para protegerlas. Por lo que el camino hacia una completa protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes aún tiene múltiples tareas por realizar.

Marco Jurídico

Instrumentos internacionales:

A continuación, se describirá los instrumentos internacionales que han respaldado el Interés Superior del Niño como un principio rector para guiar la legislación. La mención del Interés Superior del Niño se encuentra plasmado en el principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño (1924) donde se establece que, al promulgar leyes relativas a la protección y desarrollo de la niñez, “la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”. (CNDH, 2018)

En 1948, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Artículo 25 se señala que la infancia tiene “derecho a cuidados asistenciales especiales”. En 1969 en la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, en su Artículo 19, indica que “todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

En la Convención sobre los Derechos del niño, señala en sus artículos 19, 28 y 37 que los Estados adoptarán medidas legislativas para velar por la protección de los derechos de NNA, adoptando medidas para velar por una disciplina que sea compatible con la dignidad humana, velando por que ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Comisión Interamericano de Derechos Humanos, 2009)

A finales de los 70's (1979) en la Convención sobre la Eliminación de todas formas de discriminación contra la Mujer, señala que “los intereses de las hijas(os) serán la consideración primordial”. (CNDH, 2018)

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1981), en su artículo 19, refiere que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Igualmente, en la Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, en su artículo 1, refiere que todos los Estados deben dar alta prioridad al bienestar de la familia y del niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1986)

En la CDN (1990), en su artículo 3° indica que las instituciones públicas o privadas deberán tener una consideración primordial a que se atenderá el interés superior del niño. Además de comprometerse a asegurar la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Así mismo, en la Declaración Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño (1990), hace un llamado para dar a los niños un futuro mejor, reconoce que los niños del mundo “son inocentes, vulnerables y dependientes”, y que requieren que su futuro se forje con armonía y cooperación, sin embargo, la realidad dista de un ideal de infancia y adolescencia.

Reconoce que los menores de edad están expuestos a diversidad de peligros que dificultan su crecimiento y desarrollo pleno. Busca que a las infancias y adolescencias se mejore sus condiciones de salud, nutrición, educación, que la familia como grupo fundamental se preocupe por el bienestar de los niños, por su preparación para vivir responsablemente en sociedad.

Además de las Observaciones Generales que de forma periódica el Comité de los Derechos del Niño, para mejorar la aplicación e interpretación de los derechos de la infancia. La observación general No. 8 del Comité de los Derechos del Niños, El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes.

Finalmente, en las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de Naciones Unidas, se busca la promoción, “protección y el bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación” (Asamblea General ONU, 2010).

Instrumentos nacionales

Con relación a los instrumentos nacionales que protegen el ISN, tenemos que México ratifica en 1990 la CDN y es hasta el 2011 que lo incorpora a la Constitución Política en su artículo 4º donde se especifica los siguiente:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios” (Constitución, 1917)

Cabe señalar que la protección y respeto del interés superior de la niñez, será obligación de todas las personas, esto incluye a los adultos que se encuentren alrededor de cualquier niña, niño o adolescente.

Existen otras legislaciones que toman en cuenta, mencionan y complementan el principio del ISN. El Código Civil Federal, busca proteger el ISN, durante el divorcio de los padres, en la adopción y patria potestad de menores de edad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

En el *Código Penal Federal*, en su Artículo 6º, párrafo tercero, que “en caso de delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes siempre se procurará el interés superior de la infancia” (Cámara de diputados del H Congreso de la Unión, 2021).

En la Ley General de Víctimas que reconoce la existencia de grupos de población con características específicas o con mayor grado de vulnerabilidad, entre ellos se encuentran los menores de edad, por lo que respalda que en todo momento se reconozca el ISN, por lo que se deberá adoptar un enfoque integral que permita contemplar a este grupo de la población (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

La Ley de Migración, protege tanto la unidad familiar y el ISN, como un criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México. Cabe señalar, que esta ley indica, en su artículo 74, que toda niña, niño y adolescente será documentada como visitante por razones humanitarias, la cual tendrá vigencia hasta concretar el acto administrativo migratorio que dicten las medidas de protección especial. Además de que ningún NNA, en ningún caso, la autoridad migratoria podrá devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir, sin que antes la autoridad competente valore si su vida, libertad o seguridad se encuentra en peligro.

Así mismo, en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político del 2011, reconoce regirse por el principio del ISN, indicándolo en su Artículo 9, que la condición de los refugiados deberá protegerse.

Es en el 2014 cuando se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) que busca garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a los servicios de cuidado y desarrollo integral en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que sus derechos sean cumplidos de forma integral. (UNICEF, 2018).

Así mismo, en sus artículos 2, párrafo segundo y tercero; 15, 17 y 18 se reconoce este principio y se especifica que tienen derecho a que se les asegure la prioridad en el ejercicio de sus derechos, brindando protección y socorro en cualquier circunstancia, ser atendidos antes que los adultos. Así como disfrutar una vida plena acorde a su dignidad y garantizando su desarrollo integral.

Aunado a la LGDNNA se creó la Procuraduría de protección de niños, niñas y adolescentes, a nivel federal y estatal, es una institución descentralizada y es responsable de promover, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes. También representa, protege y defiende legalmente a niñas, niños y adolescentes en todos los procedimientos y jurisdiccionales (UNICEF, 2018).

Bajo esta ley también se creó en el 2015, el Sistema Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual es un mecanismo dirigido a coordinar la acción pública del gobierno para mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional. Es un conjunto de órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y

municipal orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos (UNICEF, 2018).

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversas jurisprudencias para la protección de este principio en materia de impartición de justicia, buscando que en todas las esferas donde se desenvuelva la niñez, el interés superior este protegido y garantizado (CNDH, 2018). Además de genera un protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes, siendo esta consecuencia de las obligaciones del Estado, además de la necesidad de atención especializada que tienen las infancias y adolescencias.

Dentro de las políticas que ha ido implementando el gobierno federal, están encaminadas, principalmente en la superación de la pobreza y en la cobertura de servicios básicos: la salud, educación y vivienda.

De acuerdo con la UNICEF (2018), de los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema. En el caso de NNA indígenas el 91% vive en condiciones de pobreza, por lo que el grado de vulnerabilidad aumenta si se pertenece a una comunidad indígena.

Para ello, y poder disminuir la brecha de desigualdades, uno de los programas que ha sido impulsado por el gobierno federal para contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplíen sus capacidades en los ámbitos de alimentación, salud y educación es PROSPERA programa de inclusión social (UNICEF, 2018).

Contexto COVID-19

Desde el año 2020 hemos sido testigos de un fenómeno mundial, la pandemia del COVID-19, desde su inicio a finales del 2019 hasta la fecha ha ido cambiando la dinámica social y familiar, afectando a todos los individuos.

El cambio en la dinámica familiar se ve reflejado en la modificación de la educación en línea, convivencia prolongada con los integrantes de la familia, ocasionalmente existe la pérdida de empleos o la disminución del ingreso familiar, esto puede llevar a generar tensiones en la familia que puede agudizar la incidencia de la violencia doméstica (Human Right Wath, 2020). En mayo del 2020 la UNICEF, realizó un comunicado de prensa donde reconoce el aumento de la violencia contra NNA tras el confinamiento por la pandemia, situación que se ve agravada debido al estrés y a la situación económica.

Además, esta situación y a la baja prevalencia de que un NNA sea contagiado es mínima, alrededor del 2%, tiene un efecto contraproducente para la infancia, ya que al no ser un grupo etario prioritario puede dejarse de lado su salud física, mental y emocional, teniendo un gran impacto de las consecuencias a corto, mediano y largo plazo (Hincapie, López-Boo, & Rubio Codina, 2020).

Es importante resaltar que la violencia contra niñas, niños y adolescentes tiene consecuencias tanto de corto a largo plazo, además de ser consecuencias físicas, psicológicas y de comportamiento (OMS, 2002). El impacto de estas consecuencias puede ser inmediato, así como en las etapas posteriores del desarrollo de la persona. La violencia experimentada en el contexto familiar repercute en la salud del individuo que puede durar para toda la vida (Pinheiro, 2010). Sin olvidar los costos sociales e individuales graves de salud graves.

Organizaciones como la UNICEF, la ONU, Save de Children, entre otras, han realizado investigaciones, documentos donde realizan peticiones a los diferentes gobiernos para salvaguardar a la infancia, desde los protocolos a seguir para su atención en caso de ser pacientes COVID-19, recomendaciones para proteger sus derechos fundamentales, así como los casos de violencia generar estrategias para la denuncia y canalización de casos.

En esta contingencia, en México, de acuerdo con la nota técnica de la UNICEF (2020) las llamadas en marzo del 2020, por incidente como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar se incrementaron casi una tercera parte con respecto al año anterior.

Cabe señalar que cada 6 de cada 10 niñas y niños de 1 a 14 años han experimentado algún método de disciplina violenta (UNICEF, 2018, 2020), más de la mitad de la población infantil y adolescente ha tenido la violencia justificada como método de disciplina.

Debido al contexto de pandemia los recursos para acceder a algún tipo de ayuda se han visto disminuidos, aunado a la reducida capacidad de atención en hospitales y centros de justicia y protección agravan la situación de violencia en la familia, contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Dentro de la nota técnica de la UNICEF, propone tres respuestas inmediatas por contingencia COVID-19, las cuales se describen a continuación:

1. Garantizar el acceso a los servicios de atención y apoyo para niñas, niños y adolescentes que sufren violencia.

Los cuales incluyen formación y capacitación a operadores de emergencia que, en muchas ocasiones, son el primer contacto con personas víctimas de violencia. Además de tener un paquete

de servicios que permita atender, apoyar a NNA y mujeres víctimas de violencia. Finalmente asegurar la intervención inmediata en casos que lo requieran de la Procuraduría de Protección de la Niñez.

2. Buscar alternativas de alojamiento seguro y mecanismos de alerta para las mujeres, niñas, niños y adolescentes sobreviviente de violencia.

Dentro de esta propuesta incluye el tener espacios adecuados y seguros como refugios y albergues para víctimas de violencia. Así mismo, desarrollar mecanismos seguros para pedir apoyo. Además de promover medidas de protección para poder separar al agresor de su víctima.

3. Prevenir la violencia mediante la difusión de información para reducir los riesgos y fortalecer los factores protectores.

Coordinar campañas nacionales de prevención de violencia, promoviendo la convivencia familiar y relaciones respetuosas, brindando información a la población para que pueda pedir ayuda cuando así lo requiera. Como segundo aspecto es proponer un Acuerdo para reafirmar la prohibición del castigo corporal y del trato humillante contra NNA en hogares, escuelas, comunidades o en cualquier contexto donde se desenvuelvan.

Con relación a este último punto, el 11 de enero del 2021 fue publicado el decreto que prohíbe el castigo corporal y humillante en contra de menores de edad, como método correctivo o disciplinario. Por lo anterior, queda prohibido que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante como una forma de corrección o disciplina. Establece que los menores tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, padre o de quienes ejerzan la

patria potestad, tutela, guardia, custodia y crianza, así como de los encargados y personal de las instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, asistencia social, cuidado, penales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a éstos el uso del castigo corporal ni el trato humillante (Senado, 2021).

En el Informe sobre el castigo corporal y los Derechos Humanos de las NNA (2009, pp 5), define el castigo “corporal” o “físico como:

"todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas"), con la mano o con algún objeto -azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes). El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante"

También observa dos elementos que incluye: uno subjetivo, el cuál consiste en la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de la NNA. El segundo es el objetivo que es el uso de la fuerza, ambos elementos configuran el castigo corporal lo que vulnera los derechos humanos de las infancias y adolescencias. Sin embargo, también resalta los castigos, que, aunque no son físicos, también son crueles y degradantes, entre estos se encuentran los castigos donde se "menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se

ridiculiza al niño". Este tipo de castigos llegan a ejercerse dentro del contexto del hogar, familia o cualquier otro entorno.

Es cierto que hoy en día existen diversos mecanismos, leyes, protocolos e instituciones que buscan la protección de las infancias y adolescencias, sin embargo, aunque el camino de la protección del ISN ya comenzó, aún falta para que este principio se lleve a cabo e interiorice en cada persona que tiene contacto con algún infante o adolescente.

Capítulo 3. Método

La presente investigación se llevó a cabo por medio de un estudio con enfoque metodológico mixto, el cual se define como “un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio” (Hernández Sampieri, 2010: 546).

El diseño fue exploratorio secuencial, de modalidad derivativa, donde los datos cuantitativos se construyen con base en los resultados cualitativo

Categorías de análisis

Representaciones sociales, de acuerdo con Sergei Moscovici deben entenderse como la expresión de individuos o grupos para actuar y comunicarse, permitiendo que se construya la realidad social (Moscovici, Psicología Social I, 2008). Al conocer las representaciones sociales de la niñez, es posible explorar la construcción simbólica que se tiene de los NNA y comprender la dinámica de las interacciones sociales que llegan a proteger o a violentarlos en nombre de la educación.

Estilos de crianza: también llamados estilos educativos son esquemas prácticos que explican la forma en que se educa dentro del seno familiar. Cabe señalar que los padres no se guían con un solo método, si no que realizan combinaciones de estos, aunque si predomina uno sobre

otro. El modo en que se comporta el padre/madre va en relación con la edad del niño, de su comportamiento, inteligencia y grado de salud (Torío, 2008)

Estilo autoritario: valoran la obediencia como una virtud, así como la dedicación a las tareas marcadas, la tradición y la preservación del orden. Favorecen las medidas de castigo o de fuerza y están de acuerdo en mantener a los niños en un papel subordinado y en restringir su autonomía. Dedicar muchos esfuerzos a influir, controlar y evaluar el comportamiento y actitudes de sus hijos de acuerdo con unos rígidos patrones preestablecidos. No facilitan el diálogo y, en ocasiones, rechazan a sus hijos/as como medida disciplinaria.

Estilo permisivo: proporcionan gran autonomía al hijo siempre que no se ponga en peligro su supervivencia física. El prototipo de adulto permisivo requiere que se comporte de una forma afirmativa, aceptadora y benigna hacia los impulsos y las acciones del niño. Su objetivo fundamental es liberarlo del control y evitar el recurso a la autoridad, el uso de las restricciones y castigos. No son exigentes en cuanto a las expectativas de madurez y responsabilidad en la ejecución de las tareas.

Estilo democrático o autoritativos: intentan dirigir la actividad del niño imponiéndole roles y conductas maduras, pero utilizan el razonamiento y la negociación. Los padres de este estilo educativo tienden a dirigir las actividades del niño de forma racional. Parten de una aceptación de los derechos y deberes propios, así como de los derechos y deberes de los niños, lo que la autora consideraba como una “reciprocidad jerárquica”, es decir, cada miembro tiene derechos y responsabilidades con respecto al otro. Es un estilo que se caracteriza por la comunicación bidireccional y un énfasis compartido entre la responsabilidad social de las acciones y el desarrollo de la autonomía e independencia en el hijo.

Estereotipos de género: aquellos roles, expectativas, funciones, valores que cada sociedad adjudica a los sexos y que los seres humanos aprendemos y hacemos propios (Espinar, 2009), que son diferenciado por sexo, situando a las h8iñas en condiciones de desventaja social. . Al respecto Galtung (1990) refiere que cualquier socialización de un niño, ya sea en la familia, escuela o sociedad en generar llega a ser forzada, ya que éste no puede elegir, por lo tanto, se convierte en violencia.

Muestreo

Se utilizó un muestreo no probabilístico. Se aplicó el instrumento en los meses de agosto a octubre del 2022.

Muestra

La muestra estuvo compuesta de 58 personas habitantes de la República Mexicana, con las siguientes características: (Tabla 1)

Tabla 1: Rangos de edad de los encuestados

Variables	Rangos de edad										
	De 26 a 35		De 36 a 45		De 46 a 55		De 56 a 65		Más de 66		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Sin hijos	5%	16%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Con hijos	2%	10%	7%	31%	0%	16%	0%	7%	2%	5%	

Nota: Autoría propia

Instrumento

Se tomo en cuenta tres dimensiones para la recopilación de información.

a. Primera dimensión

La primera correspondió a los siguientes datos sociodemográficos (Tabla 2)

Tabla 2:

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Variable: Sociodemográficas
Categoría
<ul style="list-style-type: none">• Sexo• Edad• Con hijos/ sin hijos• Cuando corresponda: Edad de los hijos• Estado de residencia

Nota: Autoría propia

b. Segunda dimensión

La segunda dimensión fue la encuesta Parent-Child Relationship Inventori (PCRI; Gerard, 1994) adaptado del idioma inglés al español por Roa y Del Barrio (2001) y modificado para incluir ambos sexos de las hijas e hijos. Este instrumento tiene como finalidad conocer las actitudes de los padres y/o madres hacia la crianza, las relaciones padres-hijos y la calidad de estas. Este instrumento permite colocar en valores numéricos las creencias que tienen los padres encuestados sobre la crianza de niños con edades comprendidas entre los 3 y 15 años.

El PCRI consta de 78 reactivos, que se permite responder en una escala tipo Likert de 4 puntos con las siguientes categorías: Totalmente de acuerdo (=1); De acuerdo (=2); En desacuerdo (=3); En total desacuerdo (=4).

La encuesta PCRI, explora 8 dimensiones: apoyo, autonomía, comunicación, deseabilidad social, distribución de rol, establecimiento de límites, participación y satisfacción con la crianza, las cuales se definen en la (Tabla 3)

Tabla 3:
Dimensiones exploradas por el PCRI

Variable	Definición	Número de Items
Comunicación:	Valora la confianza para compartir información entre hijas e hijos y padre, el conocimiento del lenguaje gestual y las razones que se explican antes de las indicaciones.	9 items.
Establecimiento de límites	Valora la facilidad o dificultad para el cumplimiento de las reglas de convivencia en el hogar y el nivel de obediencia o desobediencia de los hijos.	12 items
Satisfacción con la crianza	Valora el grado de satisfacción u orgullo por el fruto de la maternidad/paternidad	10 items
Participación	Valora el compromiso compartido en la crianza, así como el conocimiento mutuo que se tiene de los hijos.	14 items
Apoyo	Valora el sentimiento que tienen los padres como producto de su labor al criar a los hijos.	9 items
Autonomía	Mide el nivel de oportunidades que los padres/madres proveen a las hijas/hijos para actuar con libertad y responsabilidad	10 items
Deseabilidad:	Valora la validez de las respuestas de los padres/madres. Los puntajes bajos determinan falta de sinceridad por querer proyectar una mejor imagen al encuestador, así sea anónima la encuesta	5 items
Distribución de roles	Valora lo que los padres piensan acerca de la distribución de tareas entre la pareja, que la crianza genera.	9 items

Nota: Autoría propia

Para analizar y determinar la clasificación del estilo de crianza se consideraron los siguientes criterios de distribución de los estilos de crianza parentales (Santos Altamirano, 2015), mismos que se muestran en la (Tabla 4).

Tabla 4:
Criterios de distribución de los estilos de crianza parentales

Variable	Democrático	Autoritario	Permisivo
Comunicación	Alta	Baja	Media
Establecimiento de límites	Alta y media	Alta	Baja
Satisfacción en la crianza	Alta	Media y baja	Alta y media
Participación en la crianza	Alta y media	Baja	Media y baja
Apoyo en la crianza	Alta y media	Baja	Media
Autonomía	Alta y media	Baja	Alta

Nota: tomado de Santos Altamirano, 2015

Para lo cual se proporcionó los puntajes de acuerdo con la escala de Likert, se obtuvieron los puntajes mínimos y máximos de respuesta por cada variable, distribuyendo dichos puntajes en tres grupos: alta, media y baja; logrando la clasificación de cada variable para agruparse en los tres estilos de crianza, como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5:
Puntajes mínimos y máximos de respuesta obtenidos por cada variable

Variable	Baja	Media	Alta
Comunicación	9 a 14	15 a 20	21 o más
Establecimiento de límites	22 a 30	31 a 38	39 o más
Satisfacción en la crianza	19 a 24	25 a 30	31 o más
Participación en la crianza	28 a 33	34 a 39	40 o más

Apoyo en la crianza	13 a 18	19 a 24	25 o más
Autonomía	21 a 27	28 a 34	35 o más

Nota: Autoría propia

c. Tercera dimensión

La tercera dimensión consistió en recabar información sobre la percepción basada en estereotipos de género al describir las características de niñas, niños y adolescentes, para lo cual se realizó utilizaron 21 adjetivos vinculados a características físicas, psicológicas, cognitivas y sociales. Evaluadas en una escala de Likert de 4 puntos con las siguientes categorías: Totalmente de acuerdo (=4); de acuerdo (=3); en desacuerdo (=2); en total desacuerdo (=1).

Estos adjetivos muestran la forma en que se les otorgan atributos y características a las infancias y adolescencias, por lo que afectará la forma en que se perciben, guían y educan a estos grupos poblacionales. Por lo que esta tercera dimensión muestra los atributos que el grupo encuestado le otorgó a niñas, niños y adolescentes.

Categorías: observadas por medio de adjetivos relacionados con los estereotipos de género que definen a niñas, niños y adolescentes. Tabla 6

Tabla 6:
Adjetivos y categorías de la tercera dimensión

Categoría	Adjetivos
Físicas	Fuerte
	Rápido (a)
	Limpio (a)

	Bonito (a)
	Útil
Cognitivas	Inteligente
	Capaz
	Astuto (a)
	Interesante
	Ingenuo (a)
Psicológicas	Honesto
	Responsable
	Confiable
	Bien intencionado (a)
Sociales	Agradable
	Perfecto (a)
	Bendito (a)
	Obediente
	Bien portado (a)
	Educado (a)
	Salvaje

Nota: Autoría propia

Análisis de la información

Una vez aplicada la encuesta, se recolectaron las respuestas en una base de datos de Excel, misma que se analizó por medio del programa SPSS. Concluido el procesamiento de información,

se obtuvieron una serie de datos que permitieron relacionar las tres dimensiones con las que contaba el instrumento, aportando información que permitiera discutir lo obtenido con el marco teórico de referencia.

Se realizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnova y debido a que las variables a trabajar tienen un valor $p=.000$, indicando que la distribución de la curva no es normal, se utilizaron pruebas no paramétricas. Para correlacionar las variables se utilizó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se obtuvo la participación de 58 encuestados, con el objetivo de identificar las representaciones sociales que tienen las personas adultas, con o sin hijos, respecto de la infancia y del estilo de crianza para educar a niñas, niños y adolescentes.

a. Primera dimensión: Datos sociodemográficos

Se presenta información relativa al sexo, edad, si tienen o no hijos, la edad de los hijos o hijas. De las personas encuestadas, el 84% fueron mujeres y el 16% hombres. Se encontró que el 32.8% tenían entre 26 y 35 años; el 37.9% entre 36 y 45 años; el 15.5% entre 46 a 55 años; de 56 a 65 años tuvieron una participación de 6.9% al igual que los mayores de 66 años. De los cuales 12 no tienen hijos y 46 si tienen hijos a la fecha de la realización del cuestionario.

De aquellos que cuentan con hijas o hijos, se distribuye de la siguiente manera: tabla 7

Tabla 7:

Distribución del porcentaje de participantes clasificados por el rango de edad de sus hijos.

Cantidad de hijos	Edades				
	0 a 6	7 a 11	12 a 15	16 a 20	21 o más
1 hijo (a)	2%	17%	0%	2%	9%
2 hijo (a)	2%	17%	7%	7%	11%
3 hijo (a)	2%	9%	2%	4%	7%
4 o más hijo (a)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2.2%
Total	7%	43%	9%	13%	28%

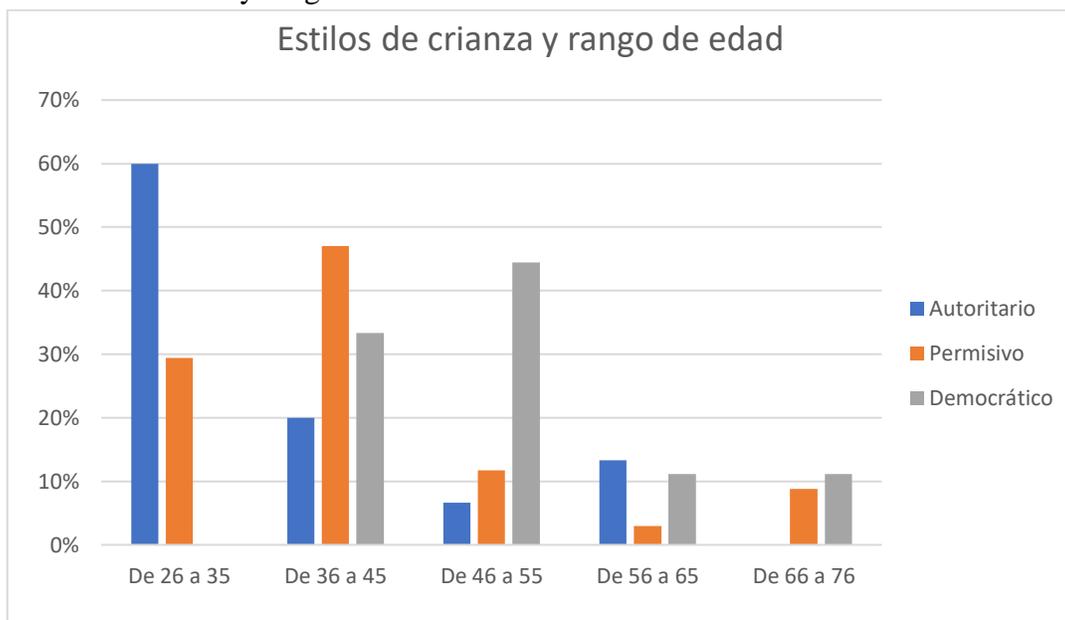
Nota: Autoría propia

b. Segunda dimensión: Estilos de crianza

Para esta dimensión, la consistencia interna de todas las escalas del cuestionario de hábitos de crianza, obtenida mediante el Alfa de Cronbach, fue de .760, por lo cual se consideró aceptable, de acuerdo con Campo-Arias & Oviedo (2008)

En cuanto a los estilos de crianza, se obtuvieron los siguientes resultados que se presentan en la figura 2

Figura 2:
Estilos de crianza y rango de edad



Nota: Autoría propia

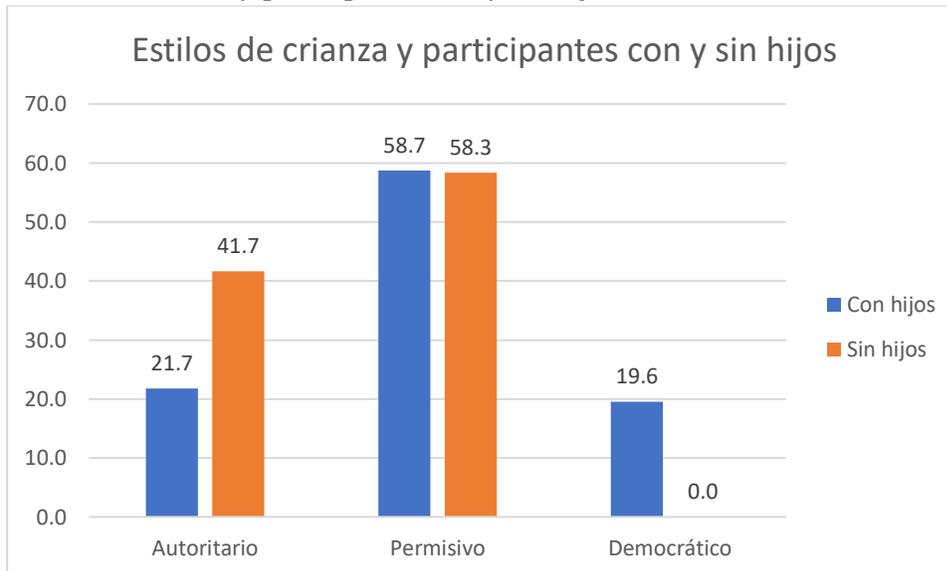
De los 58 encuestados el 26% de ellos se identifican con un estilo de crianza autoritario, 59% se muestran permisivos y solo 15% se inclinan por un estilo democrático.

Con relación a los Estilos de Crianza y a los rangos de edad en la que se encuentran se observa que el estilo autoritario esta mayor mente presente en el rango de las personas más jóvenes (26 de 35 años), es justo en este rango de edad que no aparece en ninguna persona un estilo democrático. Se puede ver exactamente lo contrario en las personas de mayor edad, no hay indicadores de un estilo autoritario y si hay presencia de posturas democráticas hacia la crianza.

El estilo permisivo se observa de manera enfática en las personas que se ubican en el rango de edad de 36 a 45 y el democrático entre los rangos de 46 a 55. Siendo el único estilo que aparece en todos los rangos de edad.

A continuación, se muestra la figura 3, en la cual se observan los estilos de crianza y si los y la relación con el tener o no hijos al momento en que se realizó el cuestionario.

Figura 3:
Estilos de crianza y participantes con y sin hijos



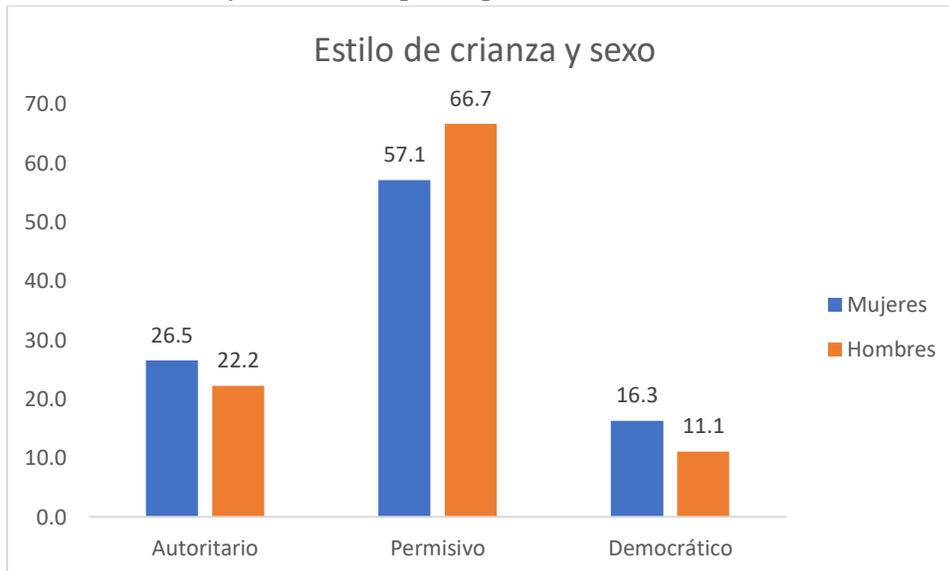
Nota: Autoría propia

Ahora bien, con respecto a los estilos de crianza y si tienen hijos o no, en la figura 4, se observan diferencias entre las personas que tienen y las que no tienen hijos. Las personas que tienen hijos transitan entre los tres estilos de crianza, siendo el estilo permisivo el más prevalente con más de la mitad de los participantes, tanto el autoritario como el democrático tienen porcentajes similares. Por otra parte, las personas que participaron y que no tenían hijos al momento de la realización del cuestionario, mostraron un mayor estilo permisivo el imaginarse como padres, en contraste con los que sí tienen hijos.

Cabe señalar que las posturas permisivas predominan sin importar si las personas tienen o no hijos. El estilo democrático es el menos recurrente, aún más si no tienen hijos

En la figura 5 observamos la comparación entre los estilos de crianza y el sexo del participante.

Figura 5:
Estilo de crianza y sexo de los participantes



Nota: Autoría propia

De acuerdo con los datos, las mujeres privilegian un poco más las posturas autoritarias, y en menor medida las posturas democráticas, en relación con el hombre. Estos de manera distintiva son más permisivos. Lo cual puede entenderse ya que en general las mujeres se hacen cargo de la crianza por el mandato de la maternidad y la ausencia paterna en la mayoría de los casos.

c. Tercera dimensión: Estereotipos de género

Con relación a la tercera dimensión, la cual estuvo conformado por 21 adjetivos vinculados a características físicas, psicológicas, cognitivas y sociales podemos señalar que la consistencia

interna obtenida mediante el Alfa de Cronbach, es de .986, lo cual es excelente para la consistencia del instrumento, de acuerdo con Campo-Arias & Oviedo (2008).

En la tabla 8 se enlistan los adjetivos y el porcentaje de participación en cada una de las categorías evaluadas.

Tabla 8:
Adjetivos atribuidos a niñas

ADJETIVOS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Obediente	19.0	22.4	44.8	13.8
Fuerte	6.9	17.2	39.7	36.2
Capaz	10.3	10.3	29.3	50.0
Inteligente	10.3	8.6	29.3	51.7
Perfecta	27.6	43.1	12.1	17.2
Rápida	6.9	32.8	32.8	27.6
Agradable	8.6	15.5	39.7	36.2
Bendita	27.6	25.9	19.0	27.6
Limpia	10.3	17.2	46.6	25.9
Honesta	12.1	13.8	36.2	37.9
Útil	24.1	19.0	25.9	31.0
Bien intencionada	13.8	17.2	37.9	31.0
Responsable	8.6	13.8	41.4	36.2
Confiable	10.3	10.3	36.2	43.1
Bonita	20.7	24.1	25.9	29.3
Salvaje	39.7	36.2	13.8	10.3
Astuta	12.1	17.2	39.7	31.0
Interesante	12.1	17.2	37.9	32.8
Bien portada	17.2	29.3	34.5	19.0
Educada	12.1	19.0	39.7	29.3
Ingenua	12.1	19.0	39.7	29.3

Nota: Autoría propia

Como se observa la mayoría de los adjetivos tienen un porcentaje mayor al 50% en las categorías de “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo”, sin embargo, los que tuvieron menores calificaciones en estas dos categorías fueron “perfecta”, “salvaje” y “bendita”

En la Tabla 9 observamos los adjetivos atribuidos a niños

Tabla 9:
Adjetivos atribuidos a niños

ADJETIVOS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Obediente	8.6	32.8	41.4	17.2
Fuerte	6.9	15.5	43.1	34.5
Capaz	6.9	13.8	37.9	41.4
Inteligente	8.6	12.1	36.2	43.1
Perfecto	34.5	36.2	12.1	17.2
Rápido	12.1	32.8	31.0	24.1
Agradable	6.9	22.4	41.4	29.3
Bendito	22.4	27.6	29.3	20.7
Limpio	12.1	22.4	39.7	25.9
Honesto	8.6	12.1	39.7	39.7
Útil	22.4	20.7	27.6	29.3
Bien intencionado	12.1	15.5	44.8	27.6
Responsable	8.6	12.1	41.4	37.9
Confiable	6.9	12.1	41.4	39.7
Bonito	17.2	29.3	31.0	22.4
Salvaje	36.2	29.3	17.2	17.2
Astuto	15.5	17.2	37.9	29.3
Interesante	10.3	15.5	46.6	27.6
Bien portado	12.1	25.9	39.7	22.4
Educado	10.3	17.2	41.4	31.0
Ingenuo	25.9	29.3	27.6	17.2

Nota: Autoría propia

Como se observa, al igual que en las niñas, el mayor porcentaje de los adjetivos se encuentran en las categorías “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo”, a excepción de los adjetivos “perfecto”, “salvaje” e “ingenuo”.

Finalmente, en la Tabla 10 tenemos los adjetivos y categorías con respecto a los adolescentes. En la cual podemos observar que, a diferencia a niñas y niños, los adolescentes tienen más adjetivos con las categorías “totalmente desacuerdo” y “en desacuerdo” como “obediente”, “perfecto”, “bendito”, “bonito”. “salvaje”, “bien portado” e “ingenuo”

Tabla 10:
Adjetivos atribuidos a adolescentes

ADJETIVOS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Obediente	20.7	50.0	22.4	6.9
Fuerte	6.9	19.0	37.9	36.2
Capaz	8.6	10.3	43.1	37.9
Inteligente	6.9	13.8	39.7	39.7
Perfecto	34.5	41.4	8.6	15.5
Rápido	13.8	34.5	36.2	15.5
Agradable	10.3	22.4	44.8	22.4
Bendito	27.6	24.1	27.6	20.7
Limpio	13.8	29.3	46.6	10.3
Honesto	8.6	24.1	37.9	29.3
Útil	20.7	17.2	36.2	25.9
Bien intencionado	12.1	20.7	46.6	20.7
Responsable	6.9	27.6	43.1	22.4
Confiable	8.6	17.2	51.7	22.4
Bonito	20.7	31.0	27.6	20.7
Salvaje	25.9	36.2	19.0	19.0
Astuto	6.9	19.0	41.4	32.8
Interesante	10.3	20.7	41.4	27.6
Bien portado	17.2	36.2	32.8	13.8
Educado	12.1	20.7	48.3	19.0
Ingenuo	34.5	31.0	22.4	12.1

Nota: Autoría propia

También, se analizaron las correlaciones entre las variables de sexo, edad de los participantes, si tienen o no hijos, los estilos de crianza y estereotipos de género, a continuación, se muestra una tabla de correlación de dichas variables

Tabla 9
Correlación (Rho) entre Estilos de crianza (EC), estereotipos de género (EG) y variables sociodemográficas

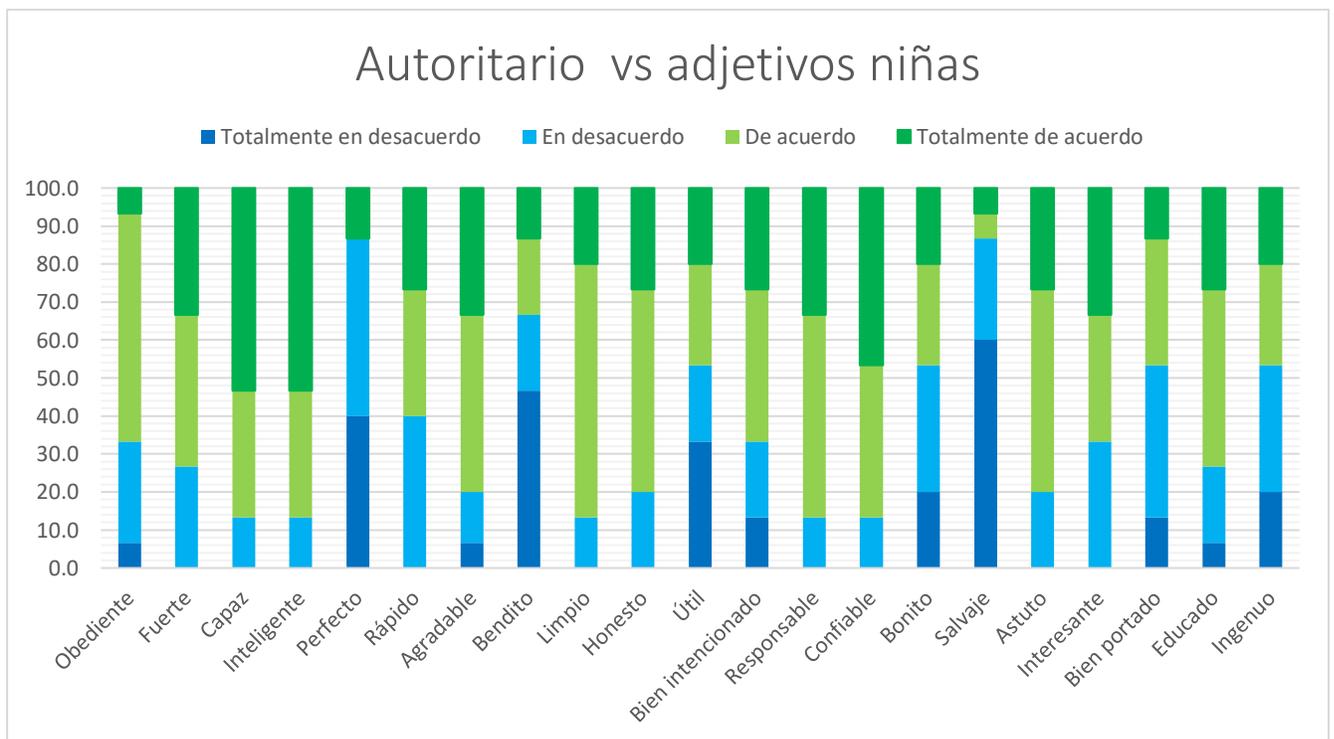
Variable	EC	EG
Sexo	-.002	-.036
Edad	.385*	-.062
Hijos	-.249	-.085
EG	.012	-

Nota: Autoría propia. *p<.05

Por lo que podemos observar en la tabla 9, se encontró una correlación moderada entre la edad del participante y los estilos de crianza, con un valor de $\rho_{(56)}=.385$ y un $p=.03$. Entre el resto de las variables no existe una correlación significativa. Lo cual podemos entender que la edad juega un papel importante en el estudio, sin embargo, también existen factores que pudieran afectar el resultado, aunque no fueron considerados en este estudio.

A continuación, encontramos los comparativos de los tres estilos de crianza y la categorización de los adjetivos que se les otorgó a niñas, niños y adolescentes. En la figura 6 observamos el porcentaje de respuestas que dieron aquellas personas que tienen un estilo de crianza autoritario con respecto a las niñas.

Figura 6:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza autoritario con respecto a los adjetivos otorgados a niñas

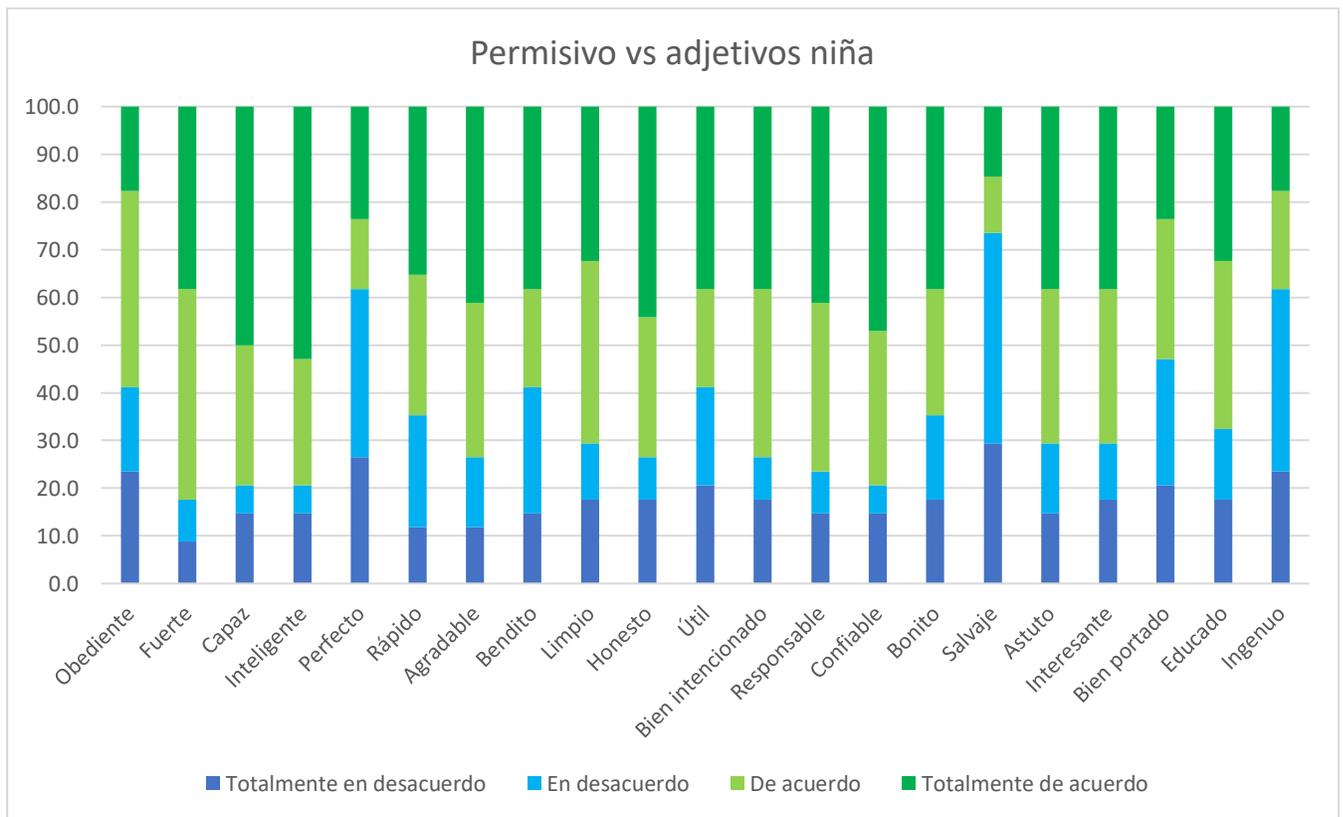


Nota: Autoría propia

En esta figura resalta que el estilo de crianza autoritario tiende a estar en desacuerdo en que las niñas son perfectas, benditas y salvajes, pero las considera capaz, inteligente, limpias, responsables y confiable. Además de observar que, si bien tienen a indicar que está totalmente de acuerdo con todos los adjetivos, no así con la categoría de estar totalmente en desacuerdo.

Mientras que en la Figura 7, el estilo permisivo, tiende a calificar en las cuatro categorías, presenta una opinión más favorable en la mayoría de los adjetivos planteados, observando que en solo tres adjetivos (perfecta, salvaje e ingenua), se opina que no están de acuerdo con ellos, con un porcentaje mayor al 50% en desacuerdo.

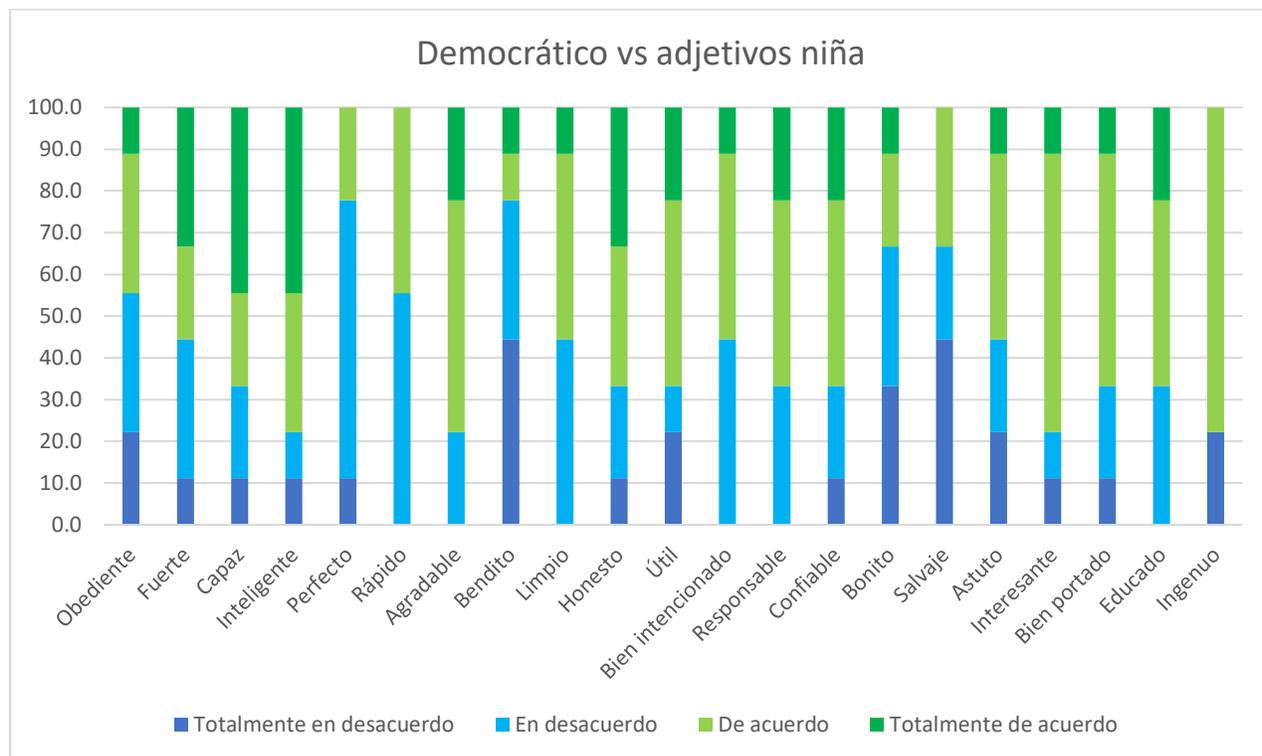
Figura 7:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza permisivo con respecto a los adjetivos otorgados a niñas



Nota: Autoría propia

El estilo democrático (Figura 8), tiene predominancia de estar en mayor desacuerdo con los adjetivos, opina no estar de acuerdo que las niñas son obediente, perfectas, rápidas, benditas, bonitas y salvajes.

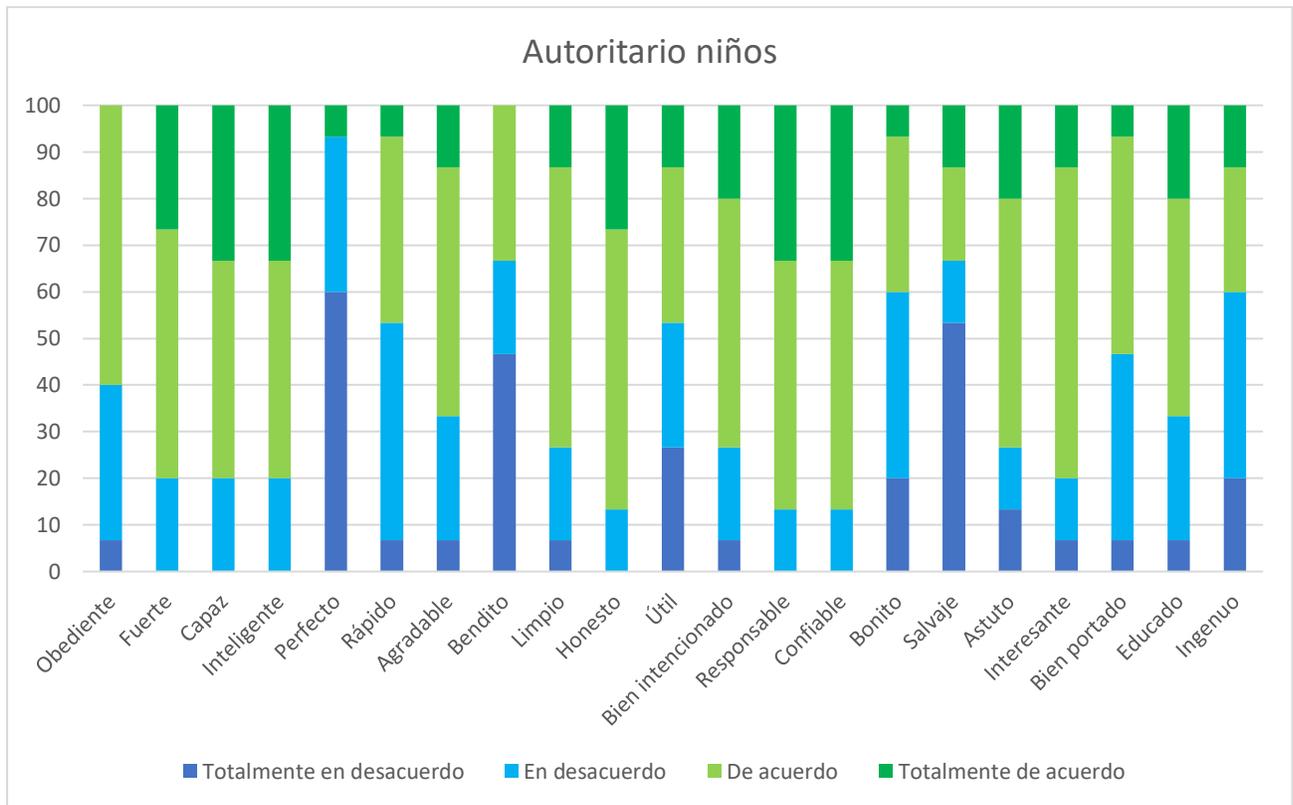
Figura 8:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza democrático con respecto a los adjetivos otorgados a niñas



Nota: Autoría propia

Con respecto a los estilos de crianza y la categorización de los adjetivos hacia niños, encontramos que, el estilo autoritario (Figura 9), se observa que, de los 21 adjetivos, 13 de ellos tienden a categorizarse con más del 50% en estar de acuerdo y totalmente de acuerdo. Resalta que el adjetivo de perfecto tiene una participación de 93% con desacuerdo, observando una diferencia considerable con respecto a la opinión hacia las niñas.

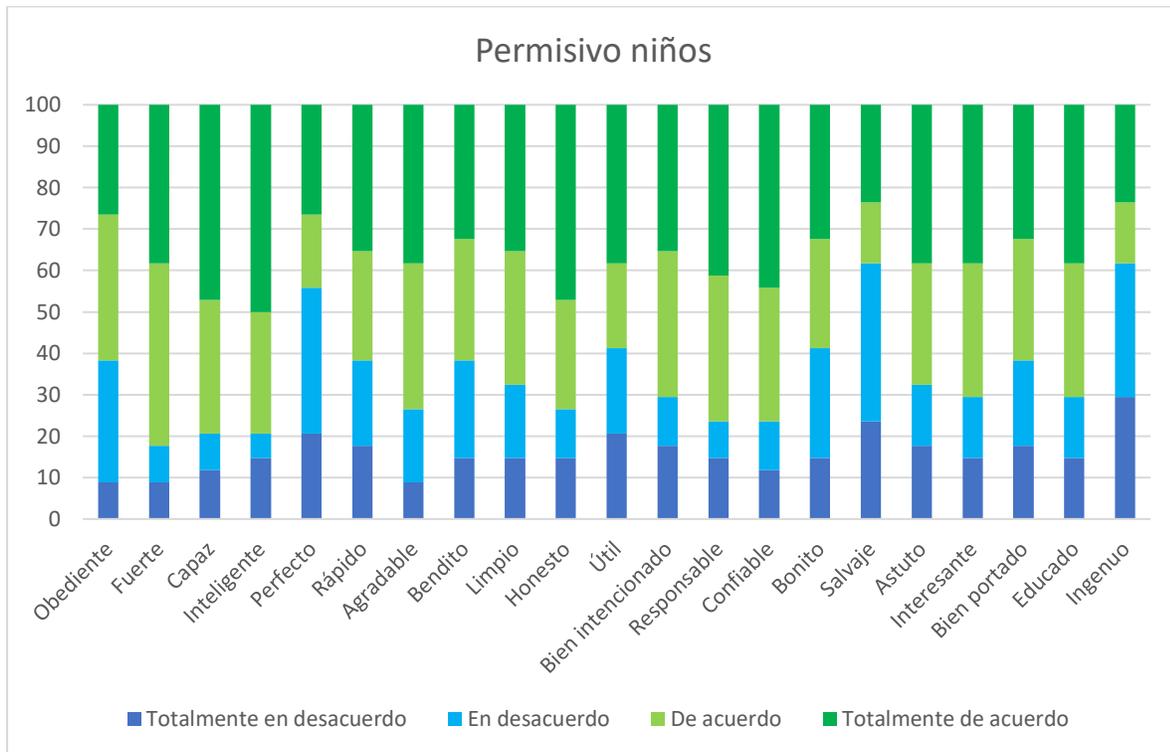
Figura 9:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza autoritario con respecto a los adjetivos otorgados a niños



Nota: Autoría propia

El estilo permisivo (Figura 10), se observa que tiende a contestar con mayor frecuencia estar totalmente de acuerdo con los adjetivos hacia los niños, teniendo 18 adjetivos con más del 50% con una categorización de totalmente de acuerdo y de acuerdo. Los adjetivos con los que se muestran en desacuerdo son perfecto, salvaje e ingenuo.

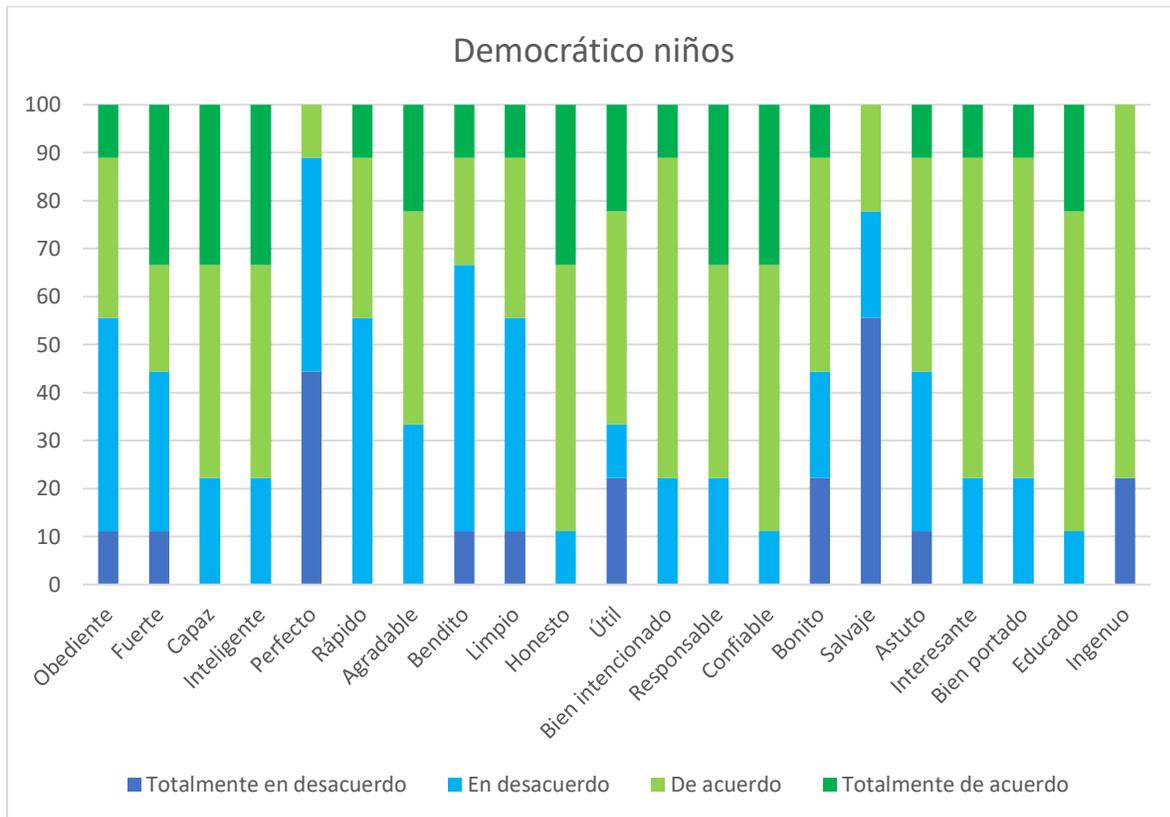
Figura 10:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza permisivo con respecto a los adjetivos otorgados a niños



Nota: Autoría propia

Con respecto al estilo democrático (Figura 11) y sus respuestas con relación a los niños, podemos observar que al igual que con las niñas sus respuestas se centran en las categorías centrales de estar en desacuerdo y de acuerdo.

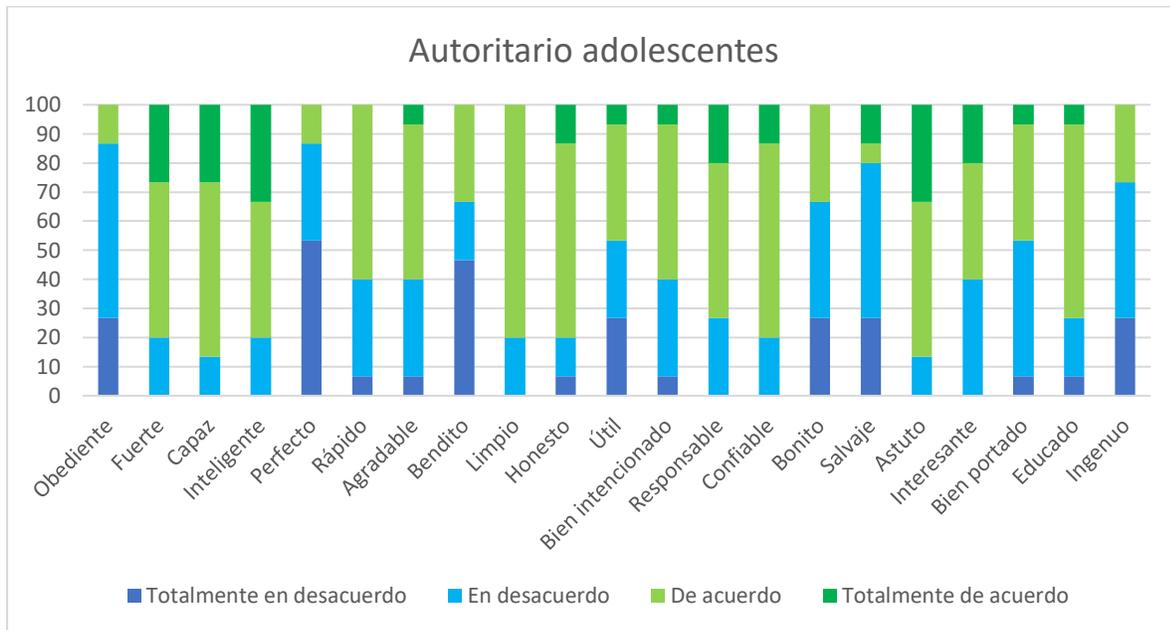
Figura 11:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza democrático con respecto a los adjetivos otorgados a niños



Nota: Autoría propia

Con respecto a los adolescentes en la Figura 12, se observa que se tienen más cantidad de adjetivos categorizados en desacuerdo y totalmente desacuerdo en comparación de niñas y niños, entre ellos se encuentra obediente, perfecto, salvaje, ingenuo. Resalta el adjetivo de obediente, ya que en niñas y niños este adjetivo fue categorizado por los tres estilos de crianza como parte de las características que identifican a este sector de la población.

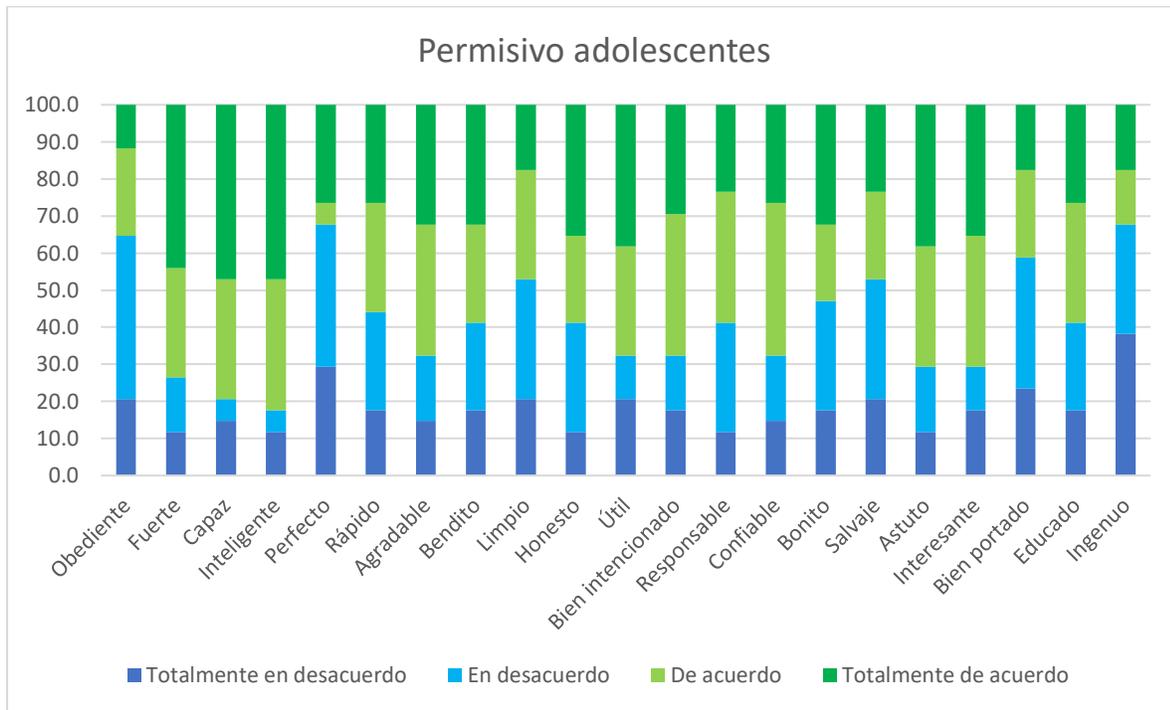
Figura 12:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza autoritario con respecto a los adjetivos otorgados a adolescentes



Nota: Autoría propia

En la Figura 13, se observa que el estilo de crianza permisivo considera que los adolescentes poco obedientes e ingenuos, pero capaz e inteligentes.

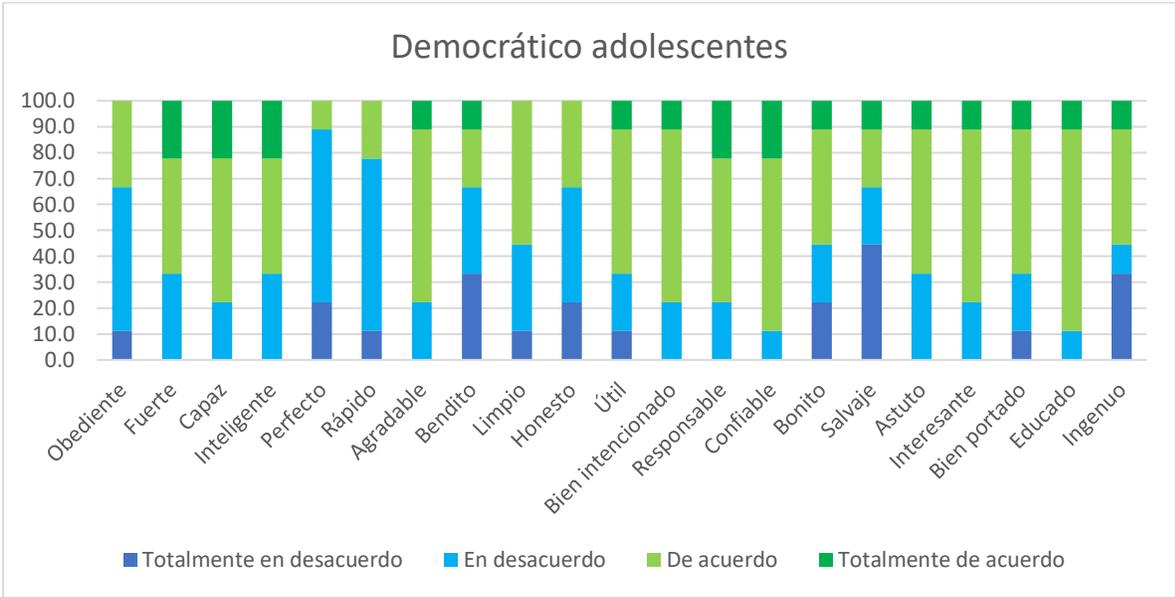
Figura 13:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza permisivo con respecto a los adjetivos otorgados a adolescentes.



Nota: Autoría propia

El estilo democrático considera que los adolescentes no son perfectos o rápidos, son poco obedientes y honestos, pero opinan o están mayormente de acuerdo de que son educados y confiables.

Figura 14:
Comparativo de respuestas del estilo de crianza democrático con respecto a los adjetivos otorgados a adolescentes



Nota: Autoría propia

Discusión:

Con relación al objetivo planteado, se analizaron algunas de las representaciones sociales de las infancias y adolescencias a través de la historia, así como explorar los estilos de crianza, que en la actualidad se privilegian y aquellos que llegan a normalizar el uso de la violencia física y emocional como forma de educación y disciplina.

Se identificó las representaciones sociales que tienen las personas adultas, con o sin hijos, respecto de la infancia y del estilo de crianza para educar a niñas, niños y adolescentes. Al ser una investigación descriptiva, se realizó un cuestionario que incluyó un instrumento que proporcionara información sobre el estilo de crianza, las cuales forman parte de las representaciones sociales, también se utilizó una serie de adjetivos que permitieron identificar los estereotipos de género que se tienen en niñas, niños y adolescentes.

Cabe señalar que de los 58 participantes la mayoría fueron mujeres, las edades variaron desde los 26 hasta los mayores de 66 años, además de que el estilo de crianza prevaleciente entre los encuestados fue el permisivo.

Se observó que las mujeres tuvieron mayor porcentaje en los estilos autoritario y democrático, mientras que los hombres presentaron mayor porcentaje en el estilo de creencia permisivo. Es cierto que el cuidado de los niños, niñas y adolescentes recae mayoritariamente en la madre, además de que de acuerdo con las estadísticas de la UNICEF (2018) indica que hay mayor incidencia, 4 de cada 10 madres reportan pegarle o haberles pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación, mientras con relación a los padres es 2 de cada 10.

Es de resaltar que se encontró que existe una diferencia significativa entre la edad del participante y el estilo de crianza utilizado para la educación de las infancias y adolescencias, cabe

señalar que esto se da independientemente de si tienen o no hijos. Sin embargo, esta diferencia es considerada como moderada, por lo que puede deberse a que la edad podría no ser la única variable que está en juego y podría explorarse dicha investigación con otras variables como nivel socioeconómico y/o nivel académico de los participantes.

Otro aspecto importante para considerar es la diferencia del estilo de crianza que se observa de acuerdo con los distintos rangos de edad, teniendo que el estilo autoritario está presente en el rango de edad de 26 a 35 años, el estilo de crianza permisivo se ubica en personas de entre 36 y 45 años, mientras que el estilo democrático en mayor medida en participantes de 46 a 55 años. Cabe recordar que la cantidad de personas de este último rango de edad representa el 15.5% de los participantes encuestados, por lo que se sugiere que se pueda ampliar la población de edades mayores a 46 años para conocer con mayor amplitud si este tipo de estilo de crianza prevalecería.

Podría decirse de debido a que dentro de la dimensión de las prácticas encontramos que las RS se van modificando en relación con la imitación y experiencia, por lo que, mientras mayor experiencia tienen por el rango de edad en la que se encuentran las RS van modificándose y observamos que a mayor edad tienen un estilo democrático, vs los de menor edad tienden a optar por un estilo autoritario.

Con respecto a los estilos de crianza de personas que tienen o no tienen hijos, las personas que no tienen hijos tienen una mayor prevalencia en el uso del estilo autoritario y permisivo, sin embargo, no se observa que tengan un estilo democrático. Este último estilo se observa en mayor medida en mayores de 35 años.

Recordemos que, de acuerdo con Bouquet & Pachajoa (2009) y Santos (2015), los estilos de crianza presentan tres procesos psicosociales, las primeras son las pautas de crianza, las cuales

están conformadas por normas culturales cargadas de significancia y que son propias del grupo de referencia. El segundo proceso son las prácticas de crianza que son los comportamientos aprendidos por los padres, ya sea por experiencia o por imitación, se van modificando de acuerdo con la familia y a la época. El objetivo de este proceso es modular y encauzar las conductas de los hijos y están conformadas por ocho dimensiones: apoyo, autonomía, comunicación, deseabilidad social, distribución del rol, establecimiento de límites, participación y satisfacción con la crianza. Finalmente, el tercer proceso que conforma los estilos de crianza son las creencias de cómo se debe criar a un niño.

Como podemos observar los estilos de crianza autoritarios y permisivos prevalecen entre los participantes, sumando una participación del 85% entre ambos. Además de resaltar que llegan a tener prácticas de crianza que utilicen el castigo físico o bien utilizando el temor, la humillación, vergüenza, inseguridad, desamparo o la indefensión, por lo que vulneran los derechos de NNA. Además de que este tipo de prácticas de crianza, al ser implementadas en la familia, que es el centro socializador de los individuos, por lo que son aprendidas y replicadas en el contexto social donde se desenvuelvan.

Ahora bien, con relación a los estereotipos de género se observó que, si bien no existe una diferencia significativa entre la valoración entre niñas, niños y adolescentes, si existe una diferencia en cómo son percibidas las NNA con respecto al estilo de crianza prevalente de cada participante. El estilo permisivo tiene un rango de calificación desde totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo con todos los adjetivos que se les plantearon para NNA.

Mientras que el estilo autoritario tiende a estar más de acuerdo en los adjetivos en niñas que en niños, sin embargo, con respecto a los adolescentes esta más en desacuerdo con los adjetivos planteados. En el estilo democrático las opiniones están mayormente centradas en el punto medio

de la escala, lo que supone que este tipo de estilo de crianza tiene una visión más realista y poco estereotipada del cómo deben comportarse los NNA.

Cabe señalar que se observan diferencias en los tres estilos de crianza, entre cómo se califican a niñas y niños con respecto a los adolescentes, éstos últimos tienen mayores opiniones en desacuerdo con respecto a los adjetivos planteados.

Los estereotipos de género observaron una variación entre cada uno de los estilos de crianza, ya que cada uno presenta una visión más o menos realista de lo que es un NNA en la actualidad. Ahora bien, es cierto que la muestra trabajada y el objetivo de esta tesina no es generalizar, si resultaría importante e interesante poder estudiar una muestra de mayor envergadura para poder determinar si existe una diferencia significativa entre los estilos de crianza y los estereotipos de género.

Es de resaltar que debido a las nuevas legislaciones sobre la prohibición de la prohibición del castigo corporal y el trato humillante contra NNA en hogares, escuelas, comunidades o en cualquier contexto donde se desenvuelvan, se esperaba que el estilo autoritario fuera mayoritario en los participantes.

Sabemos que la responsabilidad de los adultos es criar, educar, guiar y orientar a las nuevas generaciones, sin embargo, durante el ejercicio de la crianza puede ejercer ciertas conductas que son violentas, aunque normalizadas dentro de los estilos de crianza. Por ejemplo, en el estilo autoritario su marcado control y perseveración del orden favorecen el uso de comportamientos y uso de medidas extremas para lograr su objetivo, como el uso de la fuerza o el castigo.

El caso contrario, el estilo permisivo que es liberal y que no son exigentes e incluso indiferentes con las necesidades de los menores, lo que puede ocasionar que su conducta sea

negligente provocando que los individuos criados bajo este esquema carezcan de orden y disciplina, ocasionando que se genere el traspaso de los límites tolerables. Ambos estilos de crianza pueden normalizar el uso de las violencias para criar a NNA y en consecuencia existe una violación de los derechos de NNA.

Conclusión

Durante la presente tesina se observa que las representaciones sociales que se tienen de NNA, la forma en que se expresa, actúa y se comunican los adultos con y hacia este sector de la población, lo vemos reflejado en los estilos de crianza, los cuales involucran las pautas, prácticas y creencias de las personas adultas que interactúan con ellos.

Aunque no existe una diferencia significativa en cuestiones de género, si se observa que existen variaciones en las percepciones hacia niñas y adolescentes; y niños y adolescentes. Es de resaltar la diferencia observable de los estilos de crianza y la edad de los participantes, siendo el estilo autoritario el que prevalece en población menor a los 65 años, y el estilo democrático aparece en población mayor a los 36 años, siendo este estilo el que menos prevalece en la población, lo cual se entiende debido a que a mayor edad se tiene mayor experiencia y aprendizajes.

En este mismo sentido, la mayoría de los participantes tienen un estilo permisivo o autoritario, ambos estilos tratan a los NNA como un objeto. Estos dos estilos de crianza utilizan cualquier conducta u omisión de ella como forma de disciplinar y educar a los NNA, variando desde la negligencia, el abandono, indiferencia, amenazas, miedo, rechazo, aislamiento, provocando una afectación en su estabilidad psicológica y desarrollo. También pueden utilizar la fuerza física llegando a ocasionar alguna lesión. Lo cual obedece al primer punto que refiere la UNICEF, son violencias socialmente aceptadas, además de que las consecuencias a corto, mediano y largo plazo son importantes y merman el desarrollo de NNA. Generando ansiedad, inseguridad y dificultad para relacionarse con los otros, con sus pares e incluso entre la familia, continuando con la normalización y reproducción de este tipo de conductas.

Por lo anterior será importante generar espacios donde los padres y madres puedan encontrar otra forma de crianza lejos del autoritarismo o la permisividad, recibiendo acompañamiento y guía, recordando que son patrones de conducta aprendidos, reproducidos y repetidos por generaciones, además de que estos adultos que ahora educan y guían a NNA, son individuos que fueron criados de formas similares o con mayor violencia que la que ahora se percibe, y que en la mayoría de los casos no han sido tratados, al contrario ha evolucionado el resentimiento y hasta justificado diciendo que debido a eso son personas de bien.

Por ello, el papel del psicólogo y psicólogas en esta labor psicoeducativa hacia las personas adultas que acompañan a NNA, pero también a la sociedad y autoridades, que, si es cierto, que actualmente existe una legislación prohibiendo una educación violenta como método de disciplina, sin embargo, será importante que esta información se lleve a la práctica, existiendo un trabajo transdisciplinario.

Referencias

- Abaunza, H. (2021). *El adultocentrismo*.
- Aguirre, E. (2000). *Socialización y prácticas de crianza. Socialización Prácticas de Crianza y cuidado de la salud*. Bogotá, D.C.: CES Universidad Nacional de Colombia.
- Alfaro Alfaro, N. (2014). Los determinantes sociales de la salud y las funciones esenciales de la salud pública social. *SaludJalisco*, 36-46.
- Arranz, E. b. (2004). Contexto familia y desarrollo psicológico durante la infancia. En E. Arranz, *Familia y desarrollo psicológico* (págs. 70-95). Madrid: Person Education.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1986). • *Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños*.
- Asamblea General ONU. (24 de Febrero de 2010). Directrices sobre la modalidades alternativas de cuidado de los niños.
- Asesoría Económica y Marketing. (agosto de 2020). *Calculadora de muestras*. Obtenido de https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php
- Baumrind, R. (1966). Effects of Authoritative Parental Control on Child Behavior. *Child Development*. 37(4), 887-907.
- Bedoya Gallego, D. M., Jimenez Pérez, L. C., González Gavira, M. A., Careth Henao, J. A., Correa Cano, D., & Valencia Arboleda, L. D. (2021). El maltrato infantil: una aproximación socio-histórica a las prácticas de crianza y maternidad a la luz de las representaciones sociales. *Revista de Psicología Universidad de Antioquía*, 13(1), 1-23. Obtenido de <https://doi.org/10.17533/udea.rp.e339553>
- Bocanegra, E. (2007). Las prácticas de crianza entre la Colonia y la Independencia.
- Buitrago-Peña, M. d., Guevara-Jimenez, M., & Cabrera-Cibuentes, K. A. (2009). Las representaciones sociales de género y castigo y su incidencia en la correlación de los hijos. *Educación y Educadores*, 12(3), 53-71.
- Cámara de diputados del H Congreso de la Unión. (2021). Código Penal Federal. México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013). Ley General de Víctimas.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley Nacional de Ejecución Penal*.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (17 de octubre de 2019). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Código Civil Federal.
- Campo-Arias, A., & Oviedo, H. C. (5 de Diciembre de 2008). Propiedades psicométricas de una Escala: la Consistencia Interna. *Revista de Salud Pública*, 10, 831-839.

- Capano, A., & Ubach, A. (2013). Estilos parentales, parentalidad positiva y formación de padres. *Prensa Médica Latinoamericana*, 83-95.
- CNDH. (07 de 2018). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes*.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (junio de 2020). Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf
- CONEVAL. (2015). *Anexo Estadístico 2010-2014*. México.
- CONEVAL/UNICEF. (2013). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2008 - 2010*. México.
- Constitución. (08 de mayo de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 4o. México. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). (Noviembre de 1969). San José, Costa Rica.
- DeMause, L. (1991). *Evolución de la infancia*. Madrid: Alianza Universidad.
- Dolto, F. (1990). *La causa de los adolescentes*. Paris: Editions Robert Laffont SA.
- Echeburúa, E., & Guerricaecheverría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia, víctimas y agresores: un enfoque clínico*. España: Ariel.
- Eraso, J., Bravo, Y., & Delgado, M. (2009). Creencias, Actitudes y Prácticas sobre Crianza en Madres Cabeza de Familia en Popayán. Un Estudio Cualitativo. *Pediatría*.
- Espinar, E. (2009). Infancia y Socialización, Esterotipos de Género. *Padres y Maestros*(326), 17-22.
- Feixa, C. (2006). Generación XX. Teorías sobre la juventud contemporánea. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 3-18.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. México: Siglo veintiuno .
- Franco, G. E. (1994). *La comunicación en la familia*. Madrid: Ediciones Palabra.
- Galtung, J. (1990). La violencia: cultural, estructural y directa. *Journal of Peace Research*, 291-305.
- Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Hincapie, D., López-Boo, F., & Rubio Codina, M. (2020). *El alto costo del COVID-19 para los niños*. Banco Interamericano de Desarrollo.

- Human Right Watch. (9 de abril de 2020). Devastador impacto del COVID-19 para niños y niñas. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/09/devastador-impacto-del-covid-19-para-ninos-y-ninas>
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal*. México.
- INEGI. (2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Tabulados de población: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Poblacion_01&bd=Poblacion
- Jimenez, M. J. (2010). *Estilos Educativos Parentales y su implicación en diferentes trastornos*. Obtenido de <https://www.fapacealmeria.es/wp-content/uploads/2016/12/ESTILOS-EDUCATIVOS.pdf>
- Jodelet, D. (2007). Inbricaciones entre representaciones sociales e intervención. En *Representaciones sociales. Teoría e investigación* (págs. 191-217). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Levin, E. (1995). *La infancia en escena*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Lisboa, L., Lin, S., & Montañes, S. M. (2013). Las representaciones sociales del mundo adulto sobre la infancia y la participación infantil. *Salud & Sociedad*, 4(3), 304-316.
- Llopis Goig, D., & Llopis Goig, R. (2003). Estilos educativos parentales y relaciones sociales en adolescentes. 53-70.
- Lozano Vicente, A. (2014). Teoría de Teorías sobre la adolescencia. *Última Década*, 11-36.
- Mead, M. (1990). *Adolescencia y cultura en Samoa*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Miller, A. (1998). *Por tu propio bien, raíces de la violencia en la educación del niño*. Barcelona: Tus Quets Editores.
- Monrroy, J. (16 de abril de 2020). Segob: violencia intrafamiliar aumentó 120% desde la emergencia del COVID-19. *El Economista*. Obtenido de <https://www.economista.com.mx/politica/Segob-violencia-intrafamiliar-aumento-120-desde-la-emergencia-del-Covid-19-20200416-0111.html>
- Montenegro Nuñez, M. d. (2012). *El devenir histórico de los discursos del saber y poder acerca del abuso sexual de niños: Los dispositivos utilizados por la familia, la escuela, la iglesia, el derecho y el campo de la salud, para su establecimiento y regulación*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Montenegro Núñez, M. d. (2012). *El devenir histórico de los discursos del saber y poder acerca del abuso sexual de niños: Los dispositivos utilizados por la familia, la escuela, la iglesia, el derecho y el campo de la salud, para su establecimiento y regulación*. México.
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Hueul.
- Moscovici, S. (2008). *Psicología Social I*. México: Paidós.
- Musitu Ochoa, G., Román Sánchez, J., & Gracia Fuster, E. (1988). *Familia y educación, Prácticas educativas de los padres y socialización de los hijos*. Barcelona: Labor Universitaria.
- OMS. (2021). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Salud adolescente: https://www.who.int/es/health-topics/adolescent-health#tab=tab_1

- ONU. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. San José Costa Rica. .
- ONU. (30 de Septiembre de 1990). Declaración Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Philippe, A. (1998). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*,.
- Pinheiro, P. (2010). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. España: UNICEF.
- Plataforma de infancia*. (2022). Obtenido de <https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/convencion-sobre-los-derechos-del-nino-texto-oficial/>
- Pollok, L. (2004). *Los niños olvidados*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Santos Altamirano, M. (2015). Estilos de crianza de los padres de familia de los alumnos de 5to grado de educación primaria del colegio Santa Margarita de Lima. *Tesis de maestría en educación con mención en teorías y practica educativa*. Piura, Perú: Facultad de Ciencias de la Educación.
- Senado. (2021). *Senado de la República*. Obtenido de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50084-publicado-el-decreto-que-prohibe-castigo-corporal-y-humillante-en-contra-de-menores-de-edad.html>
- Torío López, S., Peña Calvo, J. V., & Inda Caro, M. (2008). Estilos de educación familiar. *Pricothema* , 62-70.
- Torío López, S., Peña Calvo, J. V., & Rodríguez Menéndez, M. (2008). Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. *Teoría educativa*, 20, 151-178.
- Torre Cuadrada García-Lozano, S. (2016). El interés superior del niño. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 131-157.
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. España: Nuevo Siglo.
- UNICEF. (2018). *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México*. Obtenido de <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>
- UNICEF. (4 de Diciembre de 2018). *UNICEF*. Recuperado el 2021, de <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico>
- UNICEF. (Junio de 2020). *Protección de la niñez ante la violencia, respuestas durante y después de COVID-19*. Obtenido de Protección de la niñez ante la violencia durante y después de COVID-19: <https://www.unicef.org/mexico/sites/unicef.org.mexico/files/2020-05/final%20Nota%20EVAC-SEGOB%2014.05.20.pdf>
- UNICEF. (18 de mayo de 2020). UNICEF: urge reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes en México ante el incremento de la violencia contra la infancia. Obtenido de <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-urge-reforzar-la-proteccion-de-niñas-y-adolescentes-en-mexico-ante>